

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 015-2025-OCI/0432-SVC**

**VISITA DE CONTROL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL**

**“GESTIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN
ALIMENTARIA – PCA EN LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE HUARAL”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 17 DE JULIO DE 2025 AL 18 DE JULIO DE 2025**

TOMO I DE I

HUARAL, 25 DE JULIO DE 2025

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 015-2025-OCI/0432-SVC

**GESTIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA – PCA EN LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL**

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	5
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	47
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	47
VIII. CONCLUSIÓN	47
IX. RECOMENDACIONES	48
APÉNDICE	49



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:48:46 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES AYLLON Julio
Ricardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:41:03 -05:00



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:49:39 -05:00

INFORME DE VISITA DE CONTROL **N° 015-2025-OCI/0432-SVC**

“GESTIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA – PCA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad Provincial de Huaral, mediante oficio n° 0396-2025-MPH/OCI, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0432-2025-015, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias¹.



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:48:46 -05:00

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA en la modalidad comedores y ollas comunes y PANTBC a cargo de la Municipalidad Provincial de Huaral del departamento de Lima se viene ejecutando conforme a la normativa aplicable, las disposiciones y lineamientos emitidos por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS.



Firmado digitalmente por
FLORES AYLLON Julio
Ricardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:41:03 -05:00

2.2 Objetivos específicos

1. Determinar si las adquisiciones de productos alimenticios para el Programa de Complementación Alimentaria en la modalidad comedores y ollas comunes y PANTBC se realiza conforme a las disposiciones internas y normativa aplicable.
2. Determinar si la recepción, almacenamiento y distribución de los alimentos del Programa de Complementación Alimentaria – PCA en la modalidad comedores y ollas comunes y PANTBC; se realiza conforme a las disposiciones internas y normativa aplicable.
3. Determinar si las actividades de monitoreo y supervisión a cargo del gobierno local a los centros de atención; se realiza conforme a las disposiciones internas y normativa aplicable.



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:49:39 -05:00

III. ALCANCE

La Visita de Control se desarrolló a la “Gestión del Programa de Complementación Alimentaria-PCA” en las modalidades de comedores y ollas comunes y PANTBC en la Municipalidad Provincial de Huaral, ubicado en plaza de armas S/N, provincia de Huaral, departamento de Lima; así como, la visita selectiva a Centros de Atención (comedores, ollas comunes y centros de salud), y que ha sido ejecutada del 30 de junio al 4 de julio de 2025.

¹ Modificada con Resolución de Contraloría N° 270-2022-CG de 10 de agosto de 2022, Resolución de Contraloría N° 062-2023-CG de 13 de febrero de 2023, Resolución de Contraloría N° 429-2023-CG de 20 de diciembre de 2023 y Resolución de Contraloría N° 714-2024-CG de 04 de diciembre de 2024.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD

El Programa de Complementación Alimentaria (en adelante PCA), es un programa descentralizado administrado por los gobiernos locales, distritos de Lima Metropolitana y provinciales en el resto del país, que suscriben un Convenio de Gestión con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (en adelante MIDIS), y cuyo fin es brindar un complemento alimentario a sus usuarios a través de los Centros de Atención; estos se encuentra agrupados de acuerdo a las cinco modalidades siguientes: i) Comedores y ollas comunes; ii) Hogares y Albergues, Personas en Riesgo, Trabajo Comunal y PANTBC, describiéndose a continuación las modalidades que serán verificadas en la Visita de Control:

- i. Comedores y ollas comunes: Son organizaciones sociales de base - OSB conformadas por personas en situación de pobreza o vulnerabilidad, que tiene como actividad principal la preparación de alimentos y el apoyo social.
- ii. PANTBC: Es el Programa de Alimentación y Nutrición para el Paciente con Tuberculosis y Familia, que se efectúa a través de los centros de salud del Ministerio de Salud-Minsa, siendo sus usuarios, las personas afectadas con tuberculosis que reciben tratamiento de forma regular por los establecimientos de salud pública, que sean identificadas y remitidas por la autoridad sanitaria local.

La gestión del PCA se basa en funciones y participación organizada y articulada de las instituciones del Estado, en el nivel nacional y local, y de las organizaciones de la sociedad civil para la entrega eficiente y eficaz del complemento alimentario a la población en situación de pobreza y vulnerabilidad que contribuya a reducir la seguridad alimentaria. La gestión comprende los componentes: i) Gestión Alimentaria, ii) Fortalecimiento de capacidades, y iii) Monitoreo, supervisión y acompañamiento.

Imagen n.º 1

Actores y componentes de la Gestión del PCA



Fuente: Reglamento de las modalidades del Programa de Complementación Alimentaria- PCA

Al respecto, en el componente Gestión Alimentaria se organizan y describen los procedimientos relacionados con la organización, entrega y control del complemento alimentario, sea como alimento en especie u otra forma de entrega. Los procesos que comprende son los siguientes:

1. Procesos previos para la entrega del complemento alimentario: Comprende los procesos referidos a la programación y transferencia presupuestal, suscripción del convenio, registro

de usuarios, Centros de Atención, Comités de Gestión y la elección del mecanismo de entrega del complemento alimentario.

2. Procesos para la entrega del complemento alimentario: Comprende los procesos referidos a la entrega del complemento alimentario como alimento en especie u otras formas de entrega aprobadas por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en adelante MIDIS.
3. Procesos posteriores a la entrega del complemento alimentario: Comprende los procesos referidos al control del buen uso de complemento alimentario entregado a los Centros de Atención.

Para la gestión del PCA las municipalidades que ejecutan dicho programa suscriben el Convenio de Gestión con el MIDIS, con el objetivo de establecer obligaciones de ambas partes durante la gestión descentralizada del PCA, y en el cual las municipalidades se comprometen a garantizar el cumplimiento de los objetivos y las fases operativas del PCA, así como garantizar y cautelar la buena calidad y conservación de los alimentos adquiridos para el programa.



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:48:46 -05:00

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la “Gestión del Programa de Complementación Alimentaria -PCA”, se han identificado ocho (08) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o logro de los objetivos del Programa de Complementación Alimentaria - PCA, en la Municipalidad Provincial de Huaral, las cuales se exponen a continuación:



Firmado digitalmente por
FLORES AYLLON Julio
Ricardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:41:03 -05:00

1. **NO SE ACREDITA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN ANUAL, PLANES DE TRABAJO U OTROS DOCUMENTOS DE GESTIÓN RELACIONADOS AL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA – PCA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE GESTIÓN, SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL Y EL MIDIS.**

a) Condición:

De conformidad al registro de información consignado en el “Formato 1 – Gestión y Adquisición” del día 15 de julio de 2025, numeral 4, con motivo de la Visita de Control realizada a la Municipalidad Provincial de Huaral, con relación a la gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA, se advierte que la entidad no acredita la emisión del Informe de Gestión Anual, o planes de trabajo u otros documentos de gestión relacionados, siendo el Informe de Gestión Anual, el documento de información a presentar por la municipalidad que gestiona el PCA, al Ministerio de Desarrollo e Integración Social.

El citado documento de gestión, debió ser presentado, dentro de los 30 días calendario de finalizado el año fiscal (respecto del año 2024), a través del medio físico y/ o virtual puesto a disposición por el MIDIS, y obligación de la Municipalidad Provincial de Huaral en relación al cumplimiento de la normativa y fines del PCA, conforme lo dispone el Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Provincial de Huaral para la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA, 2024-2027, suscrito, el 2 de febrero de 2024.



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:49:39 -05:00

Imagen n.º 2
Formato 1 – GESTIÓN Y ADQUISICIÓN

VISITA DE CONTROL - GESTIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA - PCA			
GESTIÓN Y ADQUISICIÓN			
FORMATO 1			
DATOS GENERALES			
CÓDIGO DE ENTIDAD	0432	NOMBRE DE LA ENTIDAD	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
DIRECCIÓN	PLAZA DE ARMAS SIN -		
DEPARTAMENTO	LIMA		
PROVINCIA	HUARAL		
DISTRITO	HUARAL		
DATOS DEL TITULAR DE LA ENTIDAD			
NOMBRES Y APELLIDOS	FERNANDO JOSE CARDENAS SANCHEZ		
DNI	16005640		
DATOS DEL RESPONSABLE DE LA GESTIÓN DEL PCA			
NOMBRES Y APELLIDOS	ANTONY ABEL VEGA CORONADO		
DNI	44731218		
COMEDORES Y OLLAS COMUNES / PANTRC			
Nº	PREGUNTAS	INDICACIONES	RESPUESTAS
4	Se cuenta con Informe de Gestión Anual, planes de trabajo u otros documentos de gestión relacionados.	SI / NO / NO APLICA	NO
COMENTARIOS DEL AUDITOR (OPCIONAL)			

Fuente: Formato 1 – GESTIÓN Y ADQUISICIÓN – VISTA DE CONTROL – GESTIÓN DEL PROG.COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA - PCA

Elaborado por: Comisión de control.

b) Criterio:

La situación expuesta, deriva de la inobservancia de lo dispuesto por la regulación siguiente:

- **Reglamento de las Modalidades del Programa de Complementación Alimentaria - Resolución Ministerial N° 041-2022-MIDIS, de 07 de marzo de 2022, el cual establece:**

“(…)

TÍTULO I

CAPÍTULO IV

FUNCIONES

9. FUNCIONES DE LAS INSTANCIAS Y ORGANIZACIONES DEL PROGRAMA

Las instancias del gobierno nacional, Gobierno Local y organizaciones que participan en la gestión del PCA son:

9.2 Gobiernos Locales

La ejecución del PCA es realizada por las municipalidades provinciales del interior del país (…). Sus funciones son:

c) Suscribir y cumplir el Convenio de Gestión de acuerdo al modelo aprobado por el MIDIS; comprometiéndose a:

1. Cumplir los lineamientos, directivas y/u otro documento de gestión de acuerdo a la normativa que emita el MIDIS.

(…)

7. Actualizar y comunicar oportunamente la información, sobre los Centros de Atención del PCA, al MIDIS.

(…)

14. Remitir oportunamente la información solicitada por el MIDIS.

(…)”



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:48:46 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES AYLLON Julio
Ricardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:41:03 -05:00



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:49:39 -05:00

- **CONVENIO DE GESTIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL PARA LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA – PCA, 2024-2027, suscrito, el 2 de febrero de 2024, el cual establece lo siguiente:**

“(…)

CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

(…)

De la Municipalidad:

En relación al cumplimiento de la normativa y fines del PCA:

(…)

a. Cumplir con los términos del convenio de gestión, a fin de dar cumplimiento a las responsabilidades (…)

b. Cumplir los lineamientos, directivas y/u otro documento de gestión, de acuerdo a la normativa que emita el MIDIS a fin de cumplir con los objetivos del PCA.

(…)

c. Remitir información conforme a los plazos establecidos por el MIDIS, de acuerdo al Cuadro N° 1 que se adjunta al presente y respecto a:

- Otra información requerida por el MIDIS, en el marco de la gestión del PCA.

(…)

(…)

Cuadro N° 1

Documentos e información a presentar por las MUNICIPALIDADES que gestionan el PCA al MIDIS

N°	Documentación	Plazo de presentación	Presentación
(…)			
4	Informe de gestión anual,	Dentro de los 30 días calendario de finalizado el año fiscal.	A través del medio físico y/o virtual puesto a disposición por el MIDIS.

(…)”

c) Consecuencia:

La situación expuesta, puede afectar la administración y los objetivos del programa, por incumplimiento de la Entidad, en su responsabilidad de ejecutar el PCA, así como el omitir los lineamientos, directivas y los documentos de gestión con información a ser remitida al MIDIS, dentro de los plazos establecidos.

2. LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL, NO HA FORMALIZADO LA ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DEL PERSONAL A CARGO Y EN EJECUCIÓN DE LABORES, PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA - PCA.

a) Condición:

De conformidad al registro de información consignado en el “Formato 1 – Gestión y Adquisición” del día 15 de julio de 2025, con motivo de la visita de control, numeral 6, y a la información proporcionada por la Municipalidad Provincial de Huaral², con relación a la gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA, se advierte que la

² INFORME N° 461-2025-GDS/MPH, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, recepcionado el 15 de julio de 2025.

entidad no ha formalizado la asignación de funciones del personal a cargo, que modo que asegure la correcta administración y ejecución del PCA:

Imagen n° 02
Formato 1 – GESTIÓN Y ADQUISICIÓN

 VISITA DE CONTROL - GESTIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA - PCA GESTIÓN Y ADQUISICIÓN FORMATO 1				
DATOS GENERALES				
CÓDIGO DE ENTIDAD	0432	NOMBRE DE LA ENTIDAD	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL	
DIRECCIÓN	PLAZA DE ARMAS SIN -			
DEPARTAMENTO	LIMA			
PROVINCIA	HUARAL			
DISTRITO	HUARAL			
DATOS DEL TITULAR DE LA ENTIDAD				
NOMBRES Y APELLIDOS	FERNANDO JOSE CARDENAS SANCHEZ			
DNI	16005640			
DATOS DEL RESPONSABLE DE LA GESTIÓN DEL PCA				
NOMBRES Y APELLIDOS	ANTONY ABEL VEGA CORONADO			
DNI	44731218			
COMEDORES Y OLLAS COMUNES / PANTBC				
N°	PREGUNTAS	INDICACIONES	RESPUESTAS	COMENTARIOS DEL AUDITOR (OPCIONAL)
6	La Municipalidad ha designado personal para asegurar la administración y ejecución del PCA. (Solicitar el documento que sustente la asignación de funciones vinculadas al PCA)	SI / NO / NO APLICA	NO	Formato de personal a cargo, no describe funciones

Fuente: Formato 1 – GESTIÓN Y ADQUISICIÓN – VISTA DE CONTROL – GESTIÓN DEL PROG.COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA – PCA.

Elaborado por: Comisión de control.

Según lo consignado en el formato precedente, y en consistencia a lo indicado, existe personal a cargo en el almacén de programas sociales y personal a cargo de la administración del Programa de Complementación Alimentaria - PCA y PANTBC, que desarrollan labores, sin haberse acreditado, mediante documento formal, la asignación detallada de sus funciones y responsabilidades, siendo el caso de las labores de: Encargado de Almacén, Supervisor del PCA-Comedores Populares y Coordinadora de PANTBC, según se describe en el documento siguiente:



Firmado digitalmente por
 BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-07-2025 17:48:46 -05:00



Firmado digitalmente por
 FLORES AYLLON Julio
 Ricardo FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-07-2025 17:41:03 -05:00



Firmado digitalmente por
 BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-07-2025 17:49:39 -05:00

Imagen n° 03
Personal a Cargo del Almacén de Programa Sociales y Administración del Programa de Complementación Alimentaria – PCA y PANTBC

1109

PERSONAL A CARGO DEL ALMACEN DE PROGRAMA SOCIALES

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>CARGO</u>
MIGUEL ANGEL LOO DIAZ	ENCARGADO DE ALMACEN

PERSONAL A CARGO DE LA ADMINISTRACION DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA – PCA Y PANTBC

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>CARGO</u>
LIC. CARMEN AURORA CANALES ROBLES	SUPERVISOR DEL PCA-COMEDORES POPULARES
LIC. LISBETH ARIANA MONTOYA RIOS	COORDINADORA DE PANTBC

Fuente: Documento – Personal a Cargo del Almacén de Programa Sociales y Administración del Programa de Complementación Alimentaria – PCA y PANTBC.

Elaborado por: Comisión de control.

b) Criterio:

La situación expuesta, deriva de la inobservancia de lo dispuesto por la regulación siguiente:

- **Reglamento de las Modalidades del Programa de Complementación Alimentaria - Resolución Ministerial N° 041-2022-MIDIS, de 07 de marzo de 2022, el cual establece, lo siguiente:**

“(…)

TÍTULO II

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

CAPÍTULO I

COMPONENTES

11. COMPONENTE 2. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

Este componente propone y organiza las actividades necesarias para que los actores involucrados en el Programa de Complementación Alimentaria – PCA, adquieran y fortalezcan conocimientos y desarrollen las habilidades para la gestión eficiente del programa y en favor de su propio desarrollo.

El objetivo del componente es fortalecer las capacidades de los representantes de los Gobiernos Locales vinculados a la gestión del PCA (...)

(...)

- **Gestión del PCA:** Marco normativo del PCA, ... roles y funciones para la gestión eficiente del programa, características y procesos del Programa (...)

(...)”



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:48:46 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES AYLLON Julio
Ricardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:41:03 -05:00



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:49:39 -05:00

c) Consecuencia:

La situación expuesta, puede afectar la administración y los objetivos del programa, por incumplimiento de la Entidad, en su responsabilidad de ejecutar el PCA, al contar con personal que ejerce labores, sin funciones asignadas y descritas en sus documentos de gestión.

3. ENTIDAD NO REALIZÓ EL INFORME DE REQUERIMIENTO DE LA COMPRA DE ALIMENTOS DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIOS DE INICIADO EL AÑO FISCAL, CONDICIÓN QUE ARRIESGA, EL ABASTECIMIENTO A LOS BENEFICIARIOS, CONFORME AL CONVENIO DE GESTIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL (MIDIS) Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL.

a) Condición:

De conformidad al registro de información registrada en el “Formato 1 – Gestión y Adquisición” del día 15 de julio de 2025, con motivo de la visita de control, numeral 9, con relación a la gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA, se advierte que la entidad no realizó el requerimiento de compra de alimentos, dentro de los treinta (30) días calendario de iniciado el año fiscal 2025, a fin de garantizar la atención oportuna de los centro de atención, según lo consignado en el Formato 1 e imagen siguiente:

Imagen n° 04

Formato 1 – GESTIÓN Y ADQUISICIÓN

VISITA DE CONTROL - GESTIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA - PCA			
GESTIÓN Y ADQUISICIÓN			
FORMATO 1			
DATOS GENERALES			
CÓDIGO DE ENTIDAD	0432	NOMBRE DE LA ENTIDAD	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
DIRECCIÓN	PLAZA DE ARMAS SIN -		
DEPARTAMENTO	LIMA		
PROVINCIA	HUARAL		
DISTRITO	HUARAL		
DATOS DEL TITULAR DE LA ENTIDAD			
NOMBRES Y APELLIDOS	FERNANDO JOSE CARDENAS SANCHEZ		
DNI	16005640		
DATOS DEL RESPONSABLE DE LA GESTIÓN DEL PCA			
NOMBRES Y APELLIDOS	ANTONY ABEL VEGA CORONADO		
DNI	44731218		
COMEDORES Y OLLAS COMUNES / PANTIC			
N°	PREGUNTAS	INDICACIONES	RESPUESTAS
9	La Municipalidad remitió a la Oficina de Abastecimiento (OCC) el informe de requerimiento para la compra de alimentos, elaborado por el área usuaria, dentro de los treinta (30) días calendario de iniciado el año fiscal 2025, a fin de garantizar la atención oportuna de los Centros de Atención. (Solicitar el informe de requerimiento y verificar el cumplimiento del plazo establecido).	SI / NO / NO APLICA	NO
		COMENTARIOS DEL AUDITOR (OPCIONAL)	
		Informe (s) N° 127 y 130-2025-SGPS-GDS-MPH, 05.03.25	

Fuente: Formato 1 – GESTIÓN Y ADQUISICIÓN – VISTA DE CONTROL – GESTIÓN DEL PROG.COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA – PCA.

Elaborado por: Comisión de control.

En concordancia a ello, y de la revisión a los informes de requerimiento de compra de alimentos, se advierte que como área usuaria, la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Huaral, presentó a la Oficina General de Administración, el Informe de requerimiento para la compra de insumos, para el abastecimiento del Programa de Complementación Alimentaria, tanto para la atención de Comedores Populares y Ollas



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:48:46 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES AYLLON Julio
Ricardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:41:03 -05:00



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:49:39 -05:00

Comunes, con fecha extemporánea, siendo a su vez información modificada y presentada con posterioridad a un mes, según se describe el cuadro siguiente:

Cuadro n° 01
Informes de requerimiento

N°	Número de Informe de Requerimiento	Descripción del Asunto	Fecha de Informe	Fecha de Recepción
1	INFORME N° 069-2025-GDS/MPH	Requerimiento de Insumos para Abastecimiento del Programa de Complementación Alimentaria Comedores Populares, correspondiente al Año Fiscal 2025.	06.feb.2025	06.feb.2025
	INFORME N° 130-2025-SGPS-GDS-MPH	Remito modificación de requerimiento de Insumos para el Abastecimiento del Programa de Complementación Alimentaria Comedores Populares, correspondiente al Año Fiscal 2025.	05.feb.2025	05.mar.2025
2	INFORME N° 095-2025-GDS/MPH	Requerimiento de Insumos para Abastecimiento del Programa de Complementación Alimentaria ollas Comunes, correspondiente al Año Fiscal 2025.	17.feb.2025	18.feb.2025
	INFORME N° 127-2025-SGPS-GDS-MPH	Remito modificación de requerimiento de Insumos para el Abastecimiento del Programa de Complementación Alimentaria Ollas Comunes, correspondiente al Año Fiscal 2025.	05.mar.2025	05.mar.2025

Fuente:

- Informe N° 069-2025-GDS/MPH, Gerencia de Desarrollo Social; Informe N° 130-2025-SGPS-GDS-MPH, Subgerencia de Programas Sociales.
- Informe N° 095-2025-GDS/MPH, Gerencia de Desarrollo Social; Informe N° 127-2025-SGPS-GDS-MPH, Subgerencia de Programas Sociales.

Elaborado por: Comisión de control.

En atención a ello, el "Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Provincial de Huaral para la Gestión del programa de Complementación Alimentaria - PCA", de 2 de febrero de 2024, cuya vigencia es del año 2024 al 2027, señala en su cláusula quinta: obligaciones de las partes, que la municipalidad debe emitir al área que corresponda, el informe de requerimiento de la compra de alimentos a cargo del área usuaria, dentro de los treinta (30) días calendarios de iniciado el año fiscal, para garantizar la atención oportuna de los CA (Centros de Atención).

Respecto de ello, la condición de elaborar y presentar los informes de requerimiento por la compra de insumos para el Programa de Complementación Alimentaria a las áreas correspondientes para su adquisición, conlleva al riesgo de desatención de los beneficiarios, así como el incumplimiento del convenio que la Municipalidad Provincial de Huaral suscribió con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS).

b) Criterio:

La situación expuesta, deriva de la inobservancia a lo dispuesto por la normativa siguiente:

- Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Provincial de Huaral para la Gestión del programa de Complementación Alimentaria – PCA, de 02 de febrero de 2024, el cual establece.



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:48:46 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES AYLLON Julio
Ricardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:41:03 -05:00



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:49:39 -05:00

"(...)

Cláusula Quinta: Obligaciones de las Partes

(. . .)

De la Municipalidad

En relación al cumplimiento de la normativa y fines del PCA

(. . .)

n. Emitir al área que corresponda, el informe de requerimiento de la compra de alimentos a cargo del área usuaria, dentro de los treinta (30) días calendarios de iniciado el año fiscal, para garantizar la atención oportuna de los CA.

(...)"

c) **Consecuencia:**

La emisión y presentación de requerimiento de insumos de manera extemporánea, esto es, dentro de los 30 días calendarios de iniciado el año fiscal, por parte de la Gerencia de Desarrollo Social, es una condición de riesgo en la atención oportuna de los centros de atención para los beneficiarios del programa en la provincia de Huaral.

4. **LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL NO HA GARANTIZADO LA PROVISIÓN OPORTUNA DE ALIMENTOS, A LOS CENTROS DE ATENCIÓN AL MES DE JUNIO, DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE, DISPOSICIONES INTERNAS Y CONDICIONES CONTRACTUALES.**

a) **Condición:**

De acuerdo al registro de información consignada en el **"Formato 1 – Gestión y Adquisición"** del día 15 de julio de 2025, con motivo de la visita de control, numeral 13, con relación a la provisión oportuna de alimentos, durante el primer semestre del año 2025, se advierte que no se realizaron entregas de alimentos a los comedores populares y a los beneficiarios de la Ollas Comunes, según lo consignado en el Formato 1 y en la imagen siguiente:



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:48:46 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES AYLLON Julio
Ricardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:41:03 -05:00



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:49:39 -05:00

Imagen n° 05
Formato 1 – GESTIÓN Y ADQUISICIÓN

VISITA DE CONTROL - GESTIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA - PCA GESTIÓN Y ADQUISICIÓN FORMATO 1				
DATOS GENERALES				
CÓDIGO DE ENTIDAD	0432	NOMBRE DE LA ENTIDAD	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL	
DIRECCIÓN	PLAZA DE ARMAS SIN --			
DEPARTAMENTO	LIMA			
PROVINCIA	HUARAL			
DISTRITO	HUARAL			
DATOS DEL TITULAR DE LA ENTIDAD				
NOMBRES Y APELLIDOS	FERNANDO JOSE CARTOFINAS SANCHEZ			
DNI	16005640			
DATOS DEL RESPONSABLE DE LA GESTIÓN DEL PCA				
NOMBRES Y APELLIDOS	ANTONY ADOL VEGA CORONADO			
DNI	44731218			
COMEDORES Y OLLAS COMUNES / PANTBC				
N°	PREGUNTAS	INDICACIONES	RESPUESTAS	COMENTARIOS DEL AUDITOR (OPCIONAL)
13	La Municipalidad ha garantizado la provisión oportuna de alimentos a los Centros de Atención al mes de junio, de acuerdo con la normativa vigente, disposiciones internas y condiciones contractuales. (Solicitar actas de entrega y PECOSAS correspondientes).	SI/NO/ NO APLICA	SI	PECOSA 000023, de 13.06.2025
	Comedores y Ollas Comunes	SI/NO/ NO APLICA	NO	No hubo provisión en el 1er semestre 2025.

Fuente: Formato 1 – GESTIÓN Y ADQUISICIÓN – VISTA DE CONTROL – GESTIÓN DEL PROG.COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA – PCA

Elaborado por: Comisión de control.

En concordancia a ello, y de la revisión a los Actas de Entrega de Alimentos a Comedores Populares, se advierte -en una muestra, de tres Comedores Populares- de que la primera entrega de año 2025, se realizó en el mes de junio 2025, conforme los describen las actas siguientes:

Imagen n° 06
Acta de entrega de alimentos

PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA - PCA ACTA DE ENTREGA DE ALIMENTOS A COMEDORES POPULARES - 1ERA ENTREGA - 2025						
distrito de:	HUARAL	Provincia de:	HUARAL	Departamento de:	LIMA	
la fecha:	11 DE JUNIO DEL 2025	Correspondiente al mes de:	JUNIO 2025	Con Código N°:	PCA - 992	
entando al comedor popular de:	CENTRO DE MADRES			Atendido con:	96 Beneficiarios	
icado en:	PP. JJ. TUPAC AMARU CALLE SOLEDAD MZ. G LT. 5				x 20 días	
o haber recepcionado de la Municipalidad de Huaral lo siguiente:						
PRODUCTOS		PRESENTACION	CANTIDADES ENTREGADAS			
			SACOS	CAJAS	UNIDADES KILOS	TOTAL ENTREGADO
ARROZ PILADO EXTRA	SACO X 50 Kg.	5	0	38 KILOS	5 SACOS + 38 KG.	
CONSERVA ENTERO DE CABALLA EN ACEITE VEGETAL CALIDAD EXTRA	CAJAS x 24 (LATAS X 0.425 Gr.)	7		13 UNID.	7 CAJAS + 13 UNID.	
PALLAR BEBE CALIDAD EXTRA	SACO x 20 Kg.	0		9.600 KG.	9.600 KG.	
FRUOL CASTILLA CALIDAD 1 - EXTRA	SACO x 20 Kg.	0		18.800 KG.	18.800 KG.	
ARVEJA PARTIDA CALIDAD 1 EXTRA	SACO x 20 Kg.	0		19.600 KG.	19.600 KG.	
ACEITE VEGETAL COMESTIBLE	CAJA X 12 BOTELLAS X 1 LT.	1		8 LTS.	1 CAJA + 8 LTS.	
INCA: CTO Y CONVENIO ATENCION A COMEDORES ga se realiza de forma gratuita. LA MUNICIPALIDAD garantiza la calidad hasta el punto de Entrega - Recepción. El (la) representante del Centro de Atención que suscribe la presente, es señal de CONFORMIDAD y manifiesta recibir los productos en buenas condiciones de calidad y sanidad y la cantidad expresada en el acta. La distribución de los productos a los comedores populares de la provincia de Huaral, se realiza de manera oportuna, a fin de que puedan ser consumidos de forma excepcional entre el 30 de junio del 2025. Por la Municipalidad Provincial de Huaral Nombre: Lc. Carmen Aurora Canales Torres Cargo: Supervisor del PCA - Comedores Populares DNI: 44399663 Por el Centro de Atención Representante - Beneficiario Nombre: Patricia Janet Juarez Toledo Cargo: Presidenta DNI: 45829347						

Fuente: Muestra: Comedor Popular– Centro de Madres Tupac Amaru - Huaral
Elaborado por: Comisión de control.

Imagen n° 07
Acta de entrega de alimentos

PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA - PCA
ACTA DE ENTREGA DE ALIMENTOS A COMEDORES POPULARES - 1ERA ENTREGA - 2025

Distrito de: HUARAL Provincia de: HUARAL Departamento de: LIMA
> la fecha: 11 DE JUNIO DEL 2025 Correspondiente al mes de: JUNIO 2025
sentando al comedor popular de: LA VICTORIA Con Código N°: PCA - 003
creado en: CC. PP. LA QUERENCIA II ETAPA Atendido con: 55 Beneficiarios x 20 días
ya haber recepcionado de la Municipalidad de Huaral lo siguiente:

PRODUCTOS	PRESENTACION	CANTIDADES ENTREGADAS			
		SACOS	CAJAS	UNIDADES/KILOS	TOTAL ENTREGADO
ARROZ PILADO EXTRA	SACO X 50 Kg.	3		15.00 KG.	3 SACOS = 15 KG.
CONSERVA ENTERO DE CABELLA EN ACEITE VEGETAL CALIDAD EXTRA	CAJAS x 24 LATAS X 0.425 Gr.		4	8 UNID.	4 CAJAS = 8 UNID.
PALLAR BEBE CALIDAD EXTRA	SACO x 20 Kg.	0		5.500 KG.	5.500 KG.
FRIJOL CASTILLA CALIDAD 1 - EXTRA	SACO x 20 Kg.	0		11.00 KG.	11.00 KG.
ARVEJA PARTIDA CALIDAD 1 EXTRA	SACO x 20 Kg.	0		11.00 KG.	11.00 KG.
ACEITE VEGETAL COMESTIBLE	CAJA X 12 BOTELLAS X 1 LT.		0	11 LTS.	11 LTS.

FINCA
C/O CONVENIO: ATENCION A COMEDORES
se realiza de forma gratuita. LA MUNICIPALIDAD garantiza la calidad hasta el punto de Entrega - Recepción. El (la) representante del Centro de Atención que suscribe la presente, es señal de CONFORMIDAD y manifiesta recibir los productos en buenas condiciones de calidad y cantidad, en la cantidad expresada en el acta.

La distribución de los productos a los comedores populares de la provincia de Huaral, se hará de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 29555, Ley de Promoción y Fomento del Comercio Minorista.

Por la Municipalidad Provincial de Huaral
Nombre: Lic. Carmen Aurora Canales Torres
Cargo : Supervisor del PCA - Comedores Populares
DNI : 44399061

Por el Centro de Atención Representante - Beneficiario
Nombre : Rosenda Samaritano Heredia
Cargo : Presidente
DNI : 40 58 42 90

Fuente: Muestra: Comedor Popular- La Victoria, Centro Poblado La Querencia II Etapa - Huaral
Elaborado por: Comisión de control.

Imagen n° 08
Acta de entrega de alimentos

PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA - PCA
ACTA DE ENTREGA DE ALIMENTOS A COMEDORES POPULARES - 1ERA ENTREGA - 2025

Distrito de: HUARAL Provincia de: HUARAL Departamento de: LIMA
> la fecha: 11 DE JUNIO DEL 2025 Correspondiente al mes de: JUNIO 2025
sentando al comedor popular de: SANTA ROSA DE AUXILIOS MUTUOS Con Código N°: PCA - 004
creado en: URB. AUXILIOS MUTUOS CALLE ANAGRAMAS DE C.T. 10 Atendido con: 63 Beneficiarios x 20 días
ya haber recepcionado de la Municipalidad de Huaral lo siguiente:

PRODUCTOS	PRESENTACION	CANTIDADES ENTREGADAS			
		SACOS	CAJAS	UNIDADES/KILOS	TOTAL ENTREGADO
ARROZ PILADO EXTRA	SACO X 50 Kg.	3		15.00 KG.	3 SACOS = 15.00 KG.
CONSERVA ENTERO DE CABELLA EN ACEITE VEGETAL CALIDAD EXTRA	CAJAS x 24 LATAS X 0.425 Gr.		4	23 UNID.	4 CAJAS = 23 UNID.
PALLAR BEBE CALIDAD EXTRA	SACO x 20 Kg.	0		6.300 KG.	6.300 KG.
FRIJOL CASTILLA CALIDAD 1 - EXTRA	SACO x 20 Kg.	0		13.00 KG.	13.00 KG.
ARVEJA PARTIDA CALIDAD 1 EXTRA	SACO x 20 Kg.	0		12.200 KG.	12.200 KG.
ACEITE VEGETAL COMESTIBLE	CAJA X 12 BOTELLAS X 1 LT.		1	1 UNID.	1 CAJA = 1 UNID.

FINCA
C/O CONVENIO: ATENCION A COMEDORES
se realiza de forma gratuita. LA MUNICIPALIDAD garantiza la calidad hasta el punto de Entrega - Recepción. El (la) representante del Centro de Atención que suscribe la presente, es señal de CONFORMIDAD y manifiesta recibir los productos en buenas condiciones de calidad y cantidad, en la cantidad expresada en el acta.

La distribución de los productos a los comedores populares de la provincia de Huaral, se hará de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 29555, Ley de Promoción y Fomento del Comercio Minorista.

Por la Municipalidad Provincial de Huaral
Nombre: Lic. Carmen Aurora Canales Torres
Cargo : Supervisor del PCA - Comedores Populares
DNI : 44399061

Por el Centro de Atención Representante - Beneficiario
Nombre : Valecia Urbano Carhamarca
Cargo : Presidente
DNI : 45 99 6437

Fuente: Muestra: Comedor Popular - Santa Rosa de Auxilios Mutuos - Huaral
Elaborado por: Comisión de control.



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:48:46 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES AYLLON Julio
Ricardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:41:03 -05:00



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:49:39 -05:00

Del mismo modo, las Actas de Entrega de Alimentos a locales de Ollas Comunes, se advierte que -en una muestra, de tres locales de Ollas Comunes- la primera entrega de año 2025, se realizó en el mes de junio 2025, conforme los describen las actas siguientes:

Imagen n° 09
Acta de entrega de alimentos

PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA - PCA
ACTA DE ENTREGA DE ALIMENTOS A OLLAS COMUNES - 1ERA ENTREGA - 2025

Distrito de: **CHANCAY** Provincia de: **HUARAL** Departamento de: **LIMA**

La fecha: **11 DE JUNIO DEL 2025** Correspondiente al mes de: **JUNIO 2025**

entando a la olla común de: **MILAGROS** Con Código N°: **OLLA - 002**

cado en: **CC. PP. SAN JUAN CALLE LAS DALIAS SIN** Atendido con: **75 Beneficiarios x 20 días**

haber recepcionado de la Municipalidad de Huaral lo siguiente:

PRODUCTOS	PRESENTACION	CANTIDADES ENTREGADAS			
		SACOS	CAJAS	UNIDADES/KILOS	TOTAL ENTREGADO
ARROZ PILADO EXTRA	SACO X 50 Kg.	4	0	20 KG.	4 SACOS + 20 KG.
CONSERVA ENTERO DE CABBALLA EN ACEITE VEGETAL CALIDAD EXTRA	CAJAS x 24 LATAS X 0.425 Gr.		5	21 UNID.	5 CAJAS + 21 UNID.
FRUJOL CASTILLA CALIDAD 1 EXTRA	SACO x 20 Kg.	0		18.00 KG.	18.00 KG.
GARBANZO CALIDAD 1 EXTRA	SACO x 20 Kg.	0		18.500 KG.	18.500 KG.
ACEITE VEGETAL COMESTIBLE	CAJA X 12 BOTELLAS X 1 L.		1	3 UNID.	1 CAJA + 3 LTS.

NOTA:
TO / CONVENIO. ATENCION A OLLAS COMUNES
a se realiza de forma gratuita. LA MUNICIPALIDAD garantiza la calidad hasta el punto de Entrega - Recepción. El (La) representante del Centro de Atención que suscribe la presente, es señal de CONFORMIDAD y manifiesta recibir los productos en buenas condiciones de calidad y sanidad, así como la expresada en el acta.

La distribución de los productos a las ollas comunes de la provincia de Huaral, se realiza de manera oportuna, a fin de que puedan ser consumidos de forma excepcional entre el 11 y el 30 de junio del 2025.

Municipalidad Provincial de Huaral
LIC. ANTONY AVEL VEGA CORONADO
Subgerente de Programas Sociales (e)
: 44733218

Municipalidad Provincial de Huaral
LIC. CARMEN AURORA CANALES TORRES
Supervisora de PCA
COWORDENES PARA OLLAS COMUNES
Por la Municipalidad Provincial de Huaral
Nombre: Lic. Carmen Aurora Canales Torres
Cargo : Supervisor del PCA
DNI : 44399661

OLLA COMÚN MILAGROS
PRESIDENTA
CENTRO POBLADO SAN JUAN
Por el Centro de Atención Representante - Beneficiario
Nombre: Carmen Condor Blas Tello
Cargo : Presidenta
DNI : 72764005

Fuente: Muestra: Olla Común Miagros – Centro Poblado San Juan – Chancay - Huaral
Elaborado por: Comisión de control.

Imagen n° 10
Acta de entrega de alimentos

PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA - PCA
ACTA DE ENTREGA DE ALIMENTOS A OLLAS COMUNES - 1ERA ENTREGA - 2025

Distrito de: **CHANCAY** Provincia de: **HUARAL** Departamento de: **LIMA**

La fecha: **11 DE JUNIO DEL 2025** Correspondiente al mes de: **JUNIO 2025**

entando a la olla común de: **04 DE JUNIO** Con Código N°: **OLLA - 003**

cado en: **CC. PP. 04 DE JUNIO MZ. D LT. 13** Atendido con: **95 Beneficiarios x 20 días**

haber recepcionado de la Municipalidad de Huaral lo siguiente:

PRODUCTOS	PRESENTACION	CANTIDADES ENTREGADAS			
		SACOS	CAJAS	UNIDADES/KILOS	TOTAL ENTREGADO
ARROZ PILADO EXTRA	SACO X 50 Kg.	5		35 KG.	5 SACOS + 35 KG.
CONSERVA ENTERO DE CABBALLA EN ACEITE VEGETAL CALIDAD EXTRA	CAJAS x 24 LATAS X 0.425 Gr.		7	11 UNID.	7 CAJAS + 11 UNID.
FRUJOL CASTILLA CALIDAD 1 EXTRA	SACO x 20 Kg.	0		24.00 KG.	24.00 KG.
GARBANZO CALIDAD 1 EXTRA	SACO x 20 Kg.	0		23.500 KG.	23.500 KG.
ACEITE VEGETAL COMESTIBLE	CAJA X 12 BOTELLAS X 1 L.		1	7 UNID.	1 CAJA + 7 LTS.

NOTA:
TO / CONVENIO. ATENCION A OLLAS COMUNES
a se realiza de forma gratuita. LA MUNICIPALIDAD garantiza la calidad hasta el punto de Entrega - Recepción. El (La) representante del Centro de Atención que suscribe la presente, es señal de CONFORMIDAD y manifiesta recibir los productos en buenas condiciones de calidad y sanidad, así como la expresada en el acta.

La distribución de los productos a las ollas comunes de la provincia de Huaral, se realiza de manera oportuna, a fin de que puedan ser consumidos de forma excepcional entre el 11 y el 30 de junio del 2025.

Municipalidad Provincial de Huaral
LIC. ANTONY AVEL VEGA CORONADO
Subgerente de Programas Sociales (e)
: 44733218

Municipalidad Provincial de Huaral
LIC. CARMEN AURORA CANALES TORRES
Supervisora de PCA
COWORDENES PARA OLLAS COMUNES
Por la Municipalidad Provincial de Huaral
Nombre: Lic. Carmen Aurora Canales Torres
Cargo : Supervisor del PCA
DNI : 44399661

OLLA COMÚN 04 DE JUNIO
PRESIDENTA
CENTRO POBLADO SAN JUAN
Por el Centro de Atención Representante - Beneficiario
Nombre: Ysabel Patricia Tardío Cano
Cargo : Presidenta
DNI : 28001853

Fuente: Muestra: Olla Común 4 de junio – Centro Poblado 4 de junio – Chancay - Huaral
Elaborado por: Comisión de control.

Imagen n° 11
Acta de entrega de alimentos

PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA - PCA
ACTA DE ENTREGA DE ALIMENTOS A OLLAS COMUNES - 1ERA ENTREGA - 2025

distrito de: **CHANCAY** Provincia de: **HUARAL** Departamento de: **LIMA**

Fecha: **11 DE JUNIO DEL 2025** Correspondiente al mes de: **JUNIO 2025**

entregado a la olla común de: **VIRGEN DEL ROSARIO** Con Código N°: **OLLA - 004**

ubicado en: **AA. HH. PAMPA LIBRE III ETAPA - AV. TUPAC AMARU MZ. M.LT. 3** Atendido con: **48 Beneficiarios** **x 20 días**

o haber reconocido de la Municipalidad de Huaral lo siguiente:

PRODUCTOS	PRESENTACION	CANTIDADES ENTREGADAS			TOTAL ENTREGADO
		SACOS	CAJAS	UNIDADES/KILOS	
ARROZ PILADO EXTRA	SACO X 30 Kg.	2		44.00 KG.	2 SACOS = 44.00 KG.
CONSERVA ENTERO DE CABBALLA EN ACEITE VEGETAL CALIDAD EXTRA	CAJAS x 24 LATAS X 0.425 Gr.		3	18 UNID.	3 CAJAS = 18 LATAS
FRIJOL CASTILLA CALIDAD 1 EXTRA	SACO x 20 Kg.	0		12.00 KG.	12.00 KG.
GARBANZO CALIDAD 1 EXTRA	SACO x 20 Kg.	0		12.00 KG.	12.00 KG.
ACEITE VEGETAL COMESTIBLE	CAJA X 12 BOTELLAS X 1 LT.			10 UNID.	10 LTS.

ENCA: CTOY CONVENIO ATENCION A OLLAS COMUNES
ga se realiza de forma gratuita. LA MUNICIPALIDAD garantiza la calidad hasta el punto de Entrega - Recepción. El Representante del Centro de Atención que suscribe la presente, es señal de CONFORMIDAD y manifiesta recibir los productos en buenas condiciones de calidad y cantidad, así como la expresada en el acta.

La distribución de los productos a las ollas comunes de la provincia de Huaral, se realiza de conformidad con el Plan de Comedores de forma excepcional entre el 11 y el 30 de junio del 2025.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
MUNICIPIO DE VIRGEN DEL ROSARIO
Jefe de la Oficina de Programación Social
DNI : 44731218

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
LIC. CARMEN AURORA CHALES TORRES
SUPERVISORA PCA
COMEDORES POPULARES Y OLLAS COMUNES
Por la Municipalidad Provincial de Huaral
Nombre: Lic. Carmen Aurora Chales Torres
Cargo : Supervisor del PCA
DNI : 44399661

Por el Centro de Atención Representante - Beneficiario
Nombre : **SANTO LAURANO LATAPUNA**
Cargo : **PROBABLE**
DNI : **40081692**

Fuente: Muestra: Común Virgen del Rosario – Chancay - Huaral
Elaborado por: Comisión de control.

b) Criterio:

La situación expuesta, deriva de la inobservancia a lo dispuesto por la normativa siguiente:

- Reglamento de las Modalidades del Programa de Complementación Alimentaria - Resolución Ministerial N° 041-2022-MIDIS, de 07 de marzo de 2022, el cual establece, lo siguiente:

(...)

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO II

CARACTERÍSTICAS Y MODALIDADES DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA

(...)

5. MODALIDADES DE ATENCIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA

Las modalidades de atención del PCA son las siguientes:

5.1 Comedores: Organizaciones Sociales de Base -OSB conformadas por personas en situación de pobreza o vulnerabilidad, que tienen como actividad principal la preparación de alimentos y el apoyo social. Pueden ser Comedor Popular, Comedor Club de Madres, (...) y otros afines. Las OSB deben ser reconocidas como tales por los Gobiernos Locales de acuerdo a sus leyes específicas, como la Ley N° 25307, la Ley N° 27731 y sus Reglamentos, entre otra normativa aplicable. En tal sentido, son usuarias de esta modalidad las personas socias y no socias de la SOB. En esta modalidad, la cantidad de raciones a programar es para 20 días de atención al mes.

(...)



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:48:46 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES AYLLON Julio
Ricardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:41:03 -05:00



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:49:39 -05:00

TÍTULO I

CAPÍTULO IV

FUNCIONES

9. FUNCIONES DE LAS INSTANCIAS Y ORGANIZACIONES DEL PROGRAMA

Las instancias del gobierno nacional, Gobierno Local y organizaciones que participan en la gestión del PCA son:

(...)

9.2 Gobiernos Locales

La ejecución del PCA es realizada por las municipalidades provinciales del interior del país (...). Sus funciones son:

- c) Suscribir y cumplir el Convenio de Gestión de acuerdo al modelo aprobado por el MIDIS; comprometiéndose a:*

(...)

2. Garantizar el cumplimiento de los objetivos y las fases operativas del PCA.,

(...)

5. Asegurar la provisión oportuna de alimentos a los Centros de Atención del PCA.

(...)"

c) Consecuencia:

La provisión no oportuna de alimentos, genera inseguridad alimentaria y nutricional a las personas en situación de pobreza y en situación de vulnerabilidad, así como el incumplimiento de la finalidad del programa, en la jurisdicción de la Municipalidad Provincial de Huaral.

5. LA ENTIDAD NO ACREDITA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, QUE INCLUYA UN CRONOGRAMA DETALLADO PARA LAS ENTREGAS, LO CUAL, LO CUAL PONE EN RIESGO EL PROCEDIMIENTO QUE GARANTICE SU CALIDAD, CONSERVACION Y ENTREGA A LOS BENEFICIARIOS.

a) Condición:

Mediante Oficio n° 0395-2025-MPH/OCI de 10 de julio de 2025, la jefatura del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huaral, en atención a la visita de control, realiza requerimientos de información, en el que incluye el numeral "10. Plan de Distribución de Alimentos, debidamente visado". Respecto de ello y mediante Informe n° 461-2025-GDS/MPH, elaborado por la Gerencia de Desarrollo Social, recibido el 15 de julio de 2025, se remitió respuesta al Órgano de Control, de determinada información y documentación previamente solicitada, en la cual no se evidencia la remisión de el Plan de Distribución de Alimentos requerido.

En concordancia a ello, se aplicó el "**Formato 2 – Recepción, Almacenamiento y Distribución**" del día 16 de julio de 2025, numeral 16, con motivo de la Visita de Control realizada a la Municipalidad Provincial de Huaral, sobre la gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA, en el cual se advierte que la entidad no acredita la elaboración de un Plan de Distribución de Alimentos que incluya un cronograma para las entregas a los beneficiarios de Comedores Populares, como de Ollas Comunes, según lo siguiente:



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:48:46 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES AYLLON Julio
Ricardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:41:03 -05:00



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:49:39 -05:00

Imagen n° 12
Formato 2 – RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN

VISITA DE CONTROL - GESTIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA - PCA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN FORMATO 2				
DATOS GENERALES DE LA MUNICIPALIDAD				
CÓDIGO DE ENTIDAD	0432	NOMBRE DE LA ENTIDAD	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL	
DIRECCIÓN	PLAZA DE ARMAS S/N --			
DEPARTAMENTO	LIMA			
PROVINCIA	HUARAL			
DISTRITO	HUARAL			
DATOS DEL TITULAR MP				
NOMBRES Y APELLIDOS	FERNANDO JOSE CARDENAS SANCHEZ			
DNI	16005640			
DATOS DEL RESPONSABLE DE LA GESTIÓN DEL PCA				
NOMBRES Y APELLIDOS	ANTONY ARFI VEGA CORONADO			
DNI	44731218			
DATOS DE LA COMISIÓN DE CONTROL				
NOMBRES Y APELLIDOS	CARMEN YBETH BAZAN GUERRA			
DNI	42895559			
NOMBRES Y APELLIDOS	JULIO RICARDO FLORES AYLLON			
DNI	06274357			
PANTBC / COMEDORES Y OLLAS COMUNES				
N°	PREGUNTAS	INDICACIONES	RESPUESTAS	COMENTARIOS DEL AUDITOR (OPCIONAL)
Verificación de la Distribución de Alimentos a los Centros de Atención (CA)				
La Municipalidad cuenta con un Plan de Distribución de Alimentos, que incluye un cronograma detallado para las entregas.				
(Solicitar el plan correspondiente).				
10	COMEDORES Y OLLAS COMUNES	SI / NO / NO APLICA	NO	Remitido mediante Informe n.° 461-2025-GDS/IMPH
	PANTBC	SI / NO / NO APLICA	NO	Remitido mediante Informe n.° 461-2025-GDS/IMPH

Fuente: Formato 2 – RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN – VISTA DE CONTROL – GESTIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA - PCA
Elaborado por: Comisión de control.

b) Criterio:

La situación expuesta, deriva de la inobservancia de lo dispuesto por la regulación siguiente:

- Reglamento de las Modalidades del Programa de Complementación Alimentaria - Resolución Ministerial N° 041-2022-MIDIS, de 07 de marzo de 2022, el cual establece:

“(…)

TÍTULO II

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

CAPÍTULO I

COMPONENTES

10.2 Procesos para la entrega del complemento alimentario

Comprende los procesos referidos a la entrega del complemento alimentario como alimento en especie u otras formas de entrega aprobadas por MIDIS. Los procesos son los siguientes:

10.2.1 A cargo del Gobierno Local

Cuando el mecanismo de entrega del complemento alimentario sea la “Entrega de alimentos en especie”:

(…)

b) Distribución de alimentos: procedimiento por el cual los Gobiernos Locales entregan los alimentos a los Centros de Atención de forma coordinada con el Comité de Gestión Local. Los detalles de este proceso se indican en el Anexo III adjunto a este documento.

ANEXO III



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:48:46 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES AYLLON Julio
Ricardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:41:03 -05:00



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:49:39 -05:00

Distribución de Alimentos

La distribución de alimentos es el procedimiento mediante el cual los Gobiernos Locales entregan los alimentos mensualmente a los Centros de Atención del PCA (...)

(...)

Los alimentos a distribuir deben tener los estándares de calidad establecidos por las normas de la materia. En ese sentido:

- a) Los Gobiernos Locales y el Comité de Gestión elaboran el Plan de Distribución.*
 - b) El Gobierno Local comunica a las instancias respectivas de cada modalidad a la que pertenecen los Centros de Atención del Programa el referido Plan de Distribución.*
- (...)”*

c) Consecuencia:

La situación expuesta, de no contar con un plan de distribución de alimentos, pone en riesgo el procedimiento de garantizar la calidad, conservación y su entrega final a los beneficiarios del programa.

6. LA ENTIDAD NO CUMPLE CON LA APLICACIÓN EN FORMA CORRECTA DEL REGLAMENTO SOBRE VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, LO CUAL PONE EN RIESGO LA ESTIBA DE PRODUCTOS NO PERECIBLES EN LOS ALMACENES DE LA ENTIDAD.

a) Condición:

De la altura de las parihuelas:

En atención a la visita de control, se realizó la verificación al Almacén 1 “Almacén PANTBC” de la Subgerencia de Programas Sociales de la Municipalidad Provincial de Huaral, realizada el día 15 de julio de 2025, donde se evidenció la existencia de parihuelas, que tenían una altura inferior al mínimo permitido sobre el nivel del piso (mínimo es de 0.20 m del piso), el cual alcanzó el 0.13 m y 0.14 m de altura o distancia desde el piso, conforme se visualiza en la gráfica siguiente:

Imagen n° 13
Parihuela con altura de 0.13cm

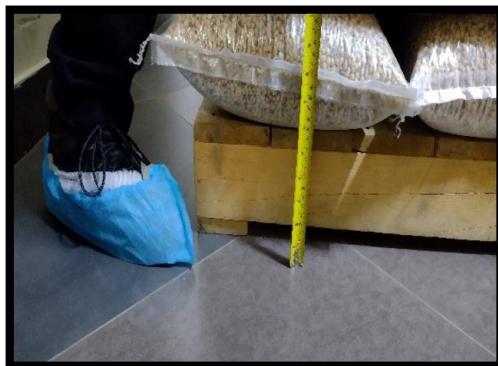


Imagen n° 14
Parihuela con altura de 0.14cm



Fuente: Visita de inspección “Almacén PANTBC” de Programas Sociales, realizada el día 15 de julio de 2025.
Elaborado por: Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:48:46 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES AYLLON Julio
Ricardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:41:03 -05:00



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:49:39 -05:00

En concordancia a ello, se aplicó el “Formato 2 – Recepción, Almacenamiento y Distribución” del día 16 de julio de 2025, con motivo de la Visita de Control, en el cual se advierte en el rubro “Comentarios por Parte de la Comisión”, la misma condición expuesta, que describe lo siguiente:

Imagen n° 15

Formato 2 – RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN

VISITA DE CONTROL - GESTIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA - PCA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN FORMATO 2			
DATOS GENERALES DE LA MUNICIPALIDAD			
CÓDIGO DE ENTIDAD	0432	NOMBRE DE LA ENTIDAD	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
DIRECCIÓN	PLAZA LAS ALMAS SIN -		
DEPARTAMENTO	LIMA		
PROVINCIA	HUARAL		
DISTRITO	HUARAL		
DATOS DEL TITULAR MP			
NOMBRES Y APELLIDOS	FERNANDO JOSE CARDENAS SANCHEZ		
DNI	16005840		
DATOS DEL RESPONSABLE DE LA GESTIÓN DEL PCA			
NOMBRES Y APELLIDOS	ANTONY AULL VILGA CORONADO		
DNI	44731218		
DATOS DE LA COMISIÓN DE CONTROL			
NOMBRES Y APELLIDOS	CARMEN YBETH BAZAN GUERRA		
DNI	12895559		
NOMBRES Y APELLIDOS	JULIO RICARDO FLORES AYLLON		
DNI	06271357		
PANTBC / COMEDORES Y OLLAS COMUNES			
N°	PREGUNTAS	INDICACIONES	RESPUESTAS
COMENTARIOS POR PARTE DE LA COMISION			
Las pantiueas miden entre 13 y 14 cm de altura, lo cual no se encuentra acorde al artículo 72 del Decreto Supremo n.° 007-98SA			



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:48:46 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES AYLLON Julio
Ricardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:41:03 -05:00

Fuente: Formato 2 – RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN – VISTA DE CONTROL – GESTIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA - PCA

Elaborado por: Comisión de control.

Del espacio libre entre filas de rumas y la pared:

Asimismo, también se evidenció filas de rumas de alimentos cuya medida del espacio libre entre estas y la pared es inferior a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo n° 007-98-SA, el cual establece: “(...) el espacio libre entre filas de rumas y entre éstas y la pared serán de 0.50 metros cuando menos. (...)”

Panel fotográfico n° 01

Separación entre rumas de alimentos y pared



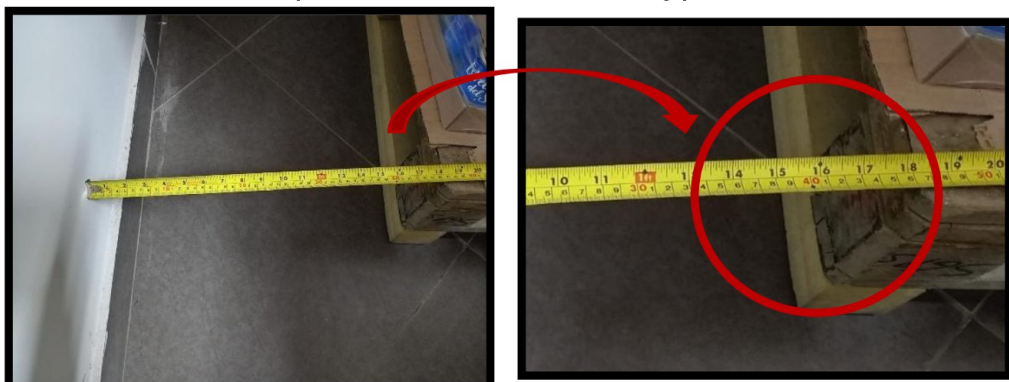
Fuente: Visita de inspección “Almacén PAN/TBC” de Programas Sociales, realizada el día 15 de julio de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:49:39 -05:00

Panel fotográfico n° 02
Separación entre rumas de alimentos y pared



Fuente: Visita de inspección "Almacén PAN/TBC" de Programas Sociales, realizada el día 15 de julio de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:48:46 -05:00

En tal sentido, lo observado evidencia el incumplimiento de los parámetros técnicos establecidos para el almacenamiento de productos alimenticios, tanto en lo referido a la altura mínima de las parihuelas respecto del piso como al espacio libre requerido entre las rumas y las paredes. Estas condiciones contravienen lo dispuesto en el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas – D.S. n° 007-98-SA, generando riesgos asociados a la ventilación inadecuada, acumulación de humedad y proliferación de plagas, factores que pueden comprometer la conservación de los alimentos almacenados y, por ende, afectar la calidad e inocuidad de los productos entregados a la población beneficiaria.

b) Criterio:

La situación expuesta, deriva de la inobservancia de lo dispuesto por la regulación siguiente:

- **Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas; Decreto Supremo N° 007-98-SA, de 25 de setiembre de 1998, el cual establece:**

"(...)

Artículo 72.- Estiba de productos no perecibles

Los alimentos y bebidas así como la materia prima deberán depositarse en tarimas (parihuelas) o estantes cuyo nivel inferior estará a no menos de 0.20 metros del piso (...)

Para permitir la circulación del aire y un mejor control de insectos y roedores el espacio libre entre filas de rumas y entre éstas y la pared serán de 0.50 metros cuando menos.

(...)"

c) Consecuencia:

La situación expuesta, pone en riesgo la estiba de los bienes perecibles en los almacenes de la Entidad, que garantizar conservación y posterior distribución a los usuarios del programa.



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:49:39 -05:00

7. INADECUADAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA, SALUBRIDAD Y PRÁCTICAS DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS EN LOS COMEDORES POPULARES DE LA PROVINCIA DE HUARAL, QUE GENERAN RIESGOS SANITARIOS Y PODRÍAN COMPROMETER LA SALUD DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA.

a) Condición:

Como resultado de la visita de control efectuada el 16 de julio de 2025 a los comedores “San Graciano”, “Virgen de las Mercedes” y “San Martín de Porres”, ubicados en la provincia de Huaral, se identificaron diversas deficiencias críticas relacionadas con las condiciones de infraestructura, salubridad, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos, así como con las prácticas del personal manipulador, las cuales, en conjunto, comprometen gravemente la seguridad alimentaria y sanitaria de los beneficiarios.

En primer término, se constató que **los ambientes destinados a la preparación y servido de alimentos** presentan condiciones materiales sumamente deficientes que vulneran los principios básicos de higiene y bioseguridad. En los establecimientos se verificaron techos con orificios, paredes con grietas estructurales, pintura descascarada, humedad y presencia de telarañas, evidenciando una falta de mantenimiento preventivo y correctivo.

Panel fotográfico n° 03
Comedor “San Graciano”

Techo con orificios



Presencia de telarañas



Fuente: Tomas fotográficas de la visita de control del 16 de julio de 2025.
Elaborado por: Comisión de control



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:48:46 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES AYLLON Julio
Ricardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:41:03 -05:00



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:49:39 -05:00

Panel fotográfico n° 04
Comedor “Virgen de las Mercedes”

Humedad en las paredes



Paredes con grietas



Techo con orificios



Fuente: Tomas fotográficas de la visita de control del 16 de julio de 2025.
Elaborado por: Comisión de control

Panel fotográfico n° 05
Comedor “San Martín de Porres”

Presencia de telarañas



Pintura dañada



Fuente: Tomas fotográficas de la visita de control del 16 de julio de 2025.
Elaborado por: Comisión de control



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:48:46 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES AYLLON Julio
Ricardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:41:03 -05:00



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:49:39 -05:00

Asimismo, las ventanas y puertas carecen de protección adecuada contra plagas, permitiendo el ingreso directo de polvo, insectos y otros vectores contaminantes. En particular, el comedor “San Graciano” presenta ventanas con vidrios rotos y puertas con lunas ausentes, mientras que en el comedor “Virgen de las Mercedes” el techo expone directamente el área de cocina a la intemperie, propiciando el ingreso de aves, roedores y otros animales.

Panel fotográfico n° 06
Comedor “San Graciano”

Puerta y ventana sin vidrio



Fuente: Tomas fotográficas de la visita de control del 16 de julio de 2025.

Elaborado por: Comisión de control

Panel fotográfico n° 07
Comedor “Virgen de las Mercedes”

Techo con orificios



Fuente: Tomas fotográficas de la visita de control del 16 de julio de 2025.

Elaborado por: Comisión de control

Adicionalmente, se identificó el uso de utensilios, equipos y mobiliario de cocina en condiciones deficientes o insalubres. En el comedor “San Graciano”, se evidenció una olla empolvada, cucharones de madera con desgaste evidente, tablas de picar en mal estado, una cocina con partes metálicas corroídas y una olla con alimentos colocada directamente sobre el piso. Por otro lado, en el comedor “San Martín de Porres” se utilizaron mesas de madera (material poroso no recomendado para la manipulación de alimentos), así como se evidenció un recipiente sin tapa que contenía sal.

Panel fotográfico n° 08
Comedor “San Graciano”

Olla empolvada



Cucharones de madera con desgaste



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:48:46 -05:00

Tablas de picar en mal estado



Cocina con partes metálicas corroídas



Olla con alimentos colocada directamente sobre el piso



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:49:39 -05:00

Fuente: Tomas fotográficas de la visita de control del 16 de julio de 2025.
Elaborado por: Comisión de control

Panel fotográfico n° 09
Comedor “San Martín de Porres”

Mesa de madera



Recipiente sin tapa que contenía sal



Fuente: Tomas fotográficas de la visita de control del 16 de julio de 2025.
Elaborado por: Comisión de control

Por otra parte, se observaron deficiencias en los ambientes de almacenamiento de alimentos, comprometiendo el adecuado resguardo de los insumos y la trazabilidad del proceso. En el comedor “San Graciano”, el almacén colinda con una zona donde se acumulan barro, residuos sólidos y basura, generando un entorno insalubre incompatible con la conservación de productos alimentarios y en el comedor “Virgen de las Mercedes”, los tubérculos se encontraban en contacto cercano al suelo y el extintor estaba vencido e inoperativo.

Panel fotográfico n° 10
Comedor “San Graciano”

Ambiente colindante al ambiente de almacenamiento



Fuente: Tomas fotográficas de la visita de control del 16 de julio de 2025.
Elaborado por: Comisión de control



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:48:46 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES AYLLON Julio
Ricardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:41:03 -05:00



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:49:39 -05:00

Panel fotográfico n° 11
Comedor “Virgen de las Mercedes”

Tubérculos en el piso



Extintor vencido e inoperativo



Fuente: Tomas fotográficas de la visita de control del 16 de julio de 2025.
Elaborado por: Comisión de control

Del mismo modo, se evidenciaron prácticas reiteradas e inadecuadas de manipulación de alimentos por parte del personal de los comedores inspeccionados, las cuales transgreden las disposiciones mínimas de bioseguridad exigidas para la atención alimentaria. En ese sentido, durante la visita se constató que el personal manipulador portaba accesorios personales como aretes y pulseras, y no hacía uso de mascarillas descartables ni de protectores para el cabello, incumpliendo las condiciones básicas de higiene personal requeridas para prevenir la contaminación de los alimentos.

Panel fotográfico n° 12
Comedor “San Graciano”

Personal a cargo de la preparación y distribución de alimentos con aretes y mascarillas que no cumplen con las características adecuadas



Fuente: Tomas fotográficas de la visita de control del 16 de julio de 2025.
Elaborado por: Comisión de control

Panel fotográfico n° 13
Comedor “Virgen de las Mercedes”

Personal a cargo de la preparación y distribución de alimentos con aretes y sin mascarillas



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:48:46 -05:00

Fuente: Tomas fotográficas de la visita de control del 16 de julio de 2025.

Elaborado por: Comisión de control

Panel fotográfico n° 14
Comedor “San Martín de Porres”

Personal a cargo de la preparación y distribución de alimentos con aretes, pulsera, sin mascarilla ni protector para el cabello



Firmado digitalmente por
FLORES AYLLON Julio
Ricardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:41:03 -05:00



Fuente: Tomas fotográficas de la visita de control del 16 de julio de 2025.

Elaborado por: Comisión de control

Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:49:39 -05:00

Cabe señalar que también se advirtieron condiciones externas que refuerzan el riesgo sanitario. En el comedor “San Graciano”, se observó comida para animales en el exterior colindante al área de preparación de alimentos, y un ambiente adaptado como baño para uso de los beneficiarios. Asimismo, en el comedor “Virgen de las Mercedes”, el baño común colindante a la cocina presentaba una rajadura y humedad evidente en las paredes, configurando un entorno antihigiénico incompatible con una prestación alimentaria segura. Por su parte, en el comedor “San Martín de Porres”, los servicios higiénicos se encuentran adyacentes a la cocina, sin separación física ni sanitaria, lo que incrementa sustancialmente el riesgo de contaminación cruzada.

Panel fotográfico n° 15
Comedor “San Graciano”

**Comida de animales en la parte colindante al área de
preparación de alimentos**



**Baño acondicionado en la parte externa para el uso de los
beneficiarios**



Fuente: Tomas fotográficas de la visita de control del 16 de julio de 2025.

Elaborado por: Comisión de control

Panel fotográfico n° 16
Comedor “Virgen de las Mercedes”

Presencia de rajadura y humedad en baño colindante a la cocina



Fuente: Tomas fotográficas de la visita de control del 16 de julio de 2025.

Elaborado por: Comisión de control



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:48:46 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES AYLLON Julio
Ricardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:41:03 -05:00



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:49:39 -05:00

Imagen n° 15

Servicios higiénicos adyacentes a la zona de preparación de alimentos del comedor “San Martín de Porres”



Fuente: Tomas fotográficas de la visita de control del 16 de julio de 2025.

Elaborado por: Comisión de control

b) Criterio:

- **Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas; Decreto Supremo N° 007-98-SA, de 25 de setiembre de 1998, el cual establece:**

“(…)

TITULO VI. DE LA FABRICACION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

CAPITULO V

De la higiene del personal y saneamiento de los locales

(…)

Artículo 50. Aseo y presentación del personal

El personal que labora en las salas de fabricación de alimentos y bebidas debe estar completamente aseado. Las manos no deberán presentar cortes, ulceraciones ni otras afecciones a la piel y las uñas deberán mantenerse limpias, cortas y sin esmalte. El cabello deberá estar totalmente cubierto. No deberán usarse sortijas, pulseras o cualquier otro objeto de adorno cuando se manipule alimentos.

(…)

Cuando las operaciones de procesamiento y envasado del producto se realicen en forma manual, sin posterior tratamiento que garantice la eliminación de cualquier posible contaminación proveniente del manipulador, el personal que interviene en éstas debe estar dotado de mascarilla y guantes. El uso de guantes no exime el lavado de manos.

(…)

TITULO VI. DE LA COMERCIALIZACION, ELABORACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

CAPITULO I. De la comercialización

(…)

Artículo 82. Requisitos sanitarios de los establecimientos



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:48:46 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES AYLLON Julio
Ricardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:41:03 -05:00



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:49:39 -05:00

Los establecimientos dedicados a la elaboración y expendio de alimentos y bebidas deben cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- a) Disponer de un área para el almacenamiento de productos no perecibles con ventilación e iluminación adecuada y capacidad suficiente respecto al volumen de atención del establecimiento. Los productos estarán ordenados según su clase y se practicará una estricta rotación del stock. No se permitirá la presencia de sustancias químicas, las que se almacenarán en áreas distintas.*
- b) El área de la cocina debe ser lo suficientemente amplia como para permitir que las comidas sigan un flujo de avance desde el área sucia a la limpia, para evitar la contaminación cruzada. El piso de la cocina será de material noble, no absorbente, resistente a la corrosión; tendrá declive hacia sumideros que permitan la evacuación de líquidos y estará provisto de desagüe con los dispositivos adecuados (rejillas, sifones) que eviten el mal olor y la entrada de roedores e insectos.*
Las paredes tendrán una superficie lisa, serán no absorbentes y estarán cubiertas con pintura lavable de color claro. Los techos estarán contruidos de forma que no se acumule polvo ni vapores de condensación. Las uniones de paredes con el piso serán a media caña.

(...)"

- **NTS N° 173-MINSA/2021/DIGESA, Norma Sanitaria para servicios de alimentación colectiva, aprobada mediante Resolución Ministerial n° 157-2021-MINSA, el cual establece:**

"(...)

5.2. CONDICIONES GENERALES DE LOS SERVICIOS DE ALIMENTACION COLECTIVA

(...)

5.2.2. Ambientes

(...)

Los ambientes o áreas donde se realizan operaciones con alimentos deben tener:

Pisos, paredes, ventanas, techos y puertas: de material y de superficie lisa de fácil limpieza y desinfección, mantenerlos limpios y en buen estado de conservación. La unión entre piso y paredes de los ambientes de proceso y almacén deben facilitar la limpieza y evitar la acumulación de suciedad (ejemplo: uniones a media caña). Las ventanas deben estar provistas de medios que impidan el ingreso de insectos, aves, roedores y otros animales.

(...)"

c) Consecuencia:

La situación expuesta representa un riesgo sanitario latente para la población beneficiaria, incrementando la probabilidad de brotes de enfermedades transmitidas por alimentos. Asimismo, estas deficiencias configuran un incumplimiento de los lineamientos establecidos por el sector competente, comprometiendo la eficacia del servicio alimentario que brindan los programas sociales y afectando directamente la salud y seguridad de las personas en situación de vulnerabilidad.



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:48:46 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES AYLLON Julio
Ricardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:41:03 -05:00



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:49:39 -05:00

8. DEFICIENTES CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA, ALMACENAMIENTO, HIGIENE, SEGURIDAD Y MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS EN OLLAS COMUNES, QUE PONE EN RIESGO LA SALUD DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS.

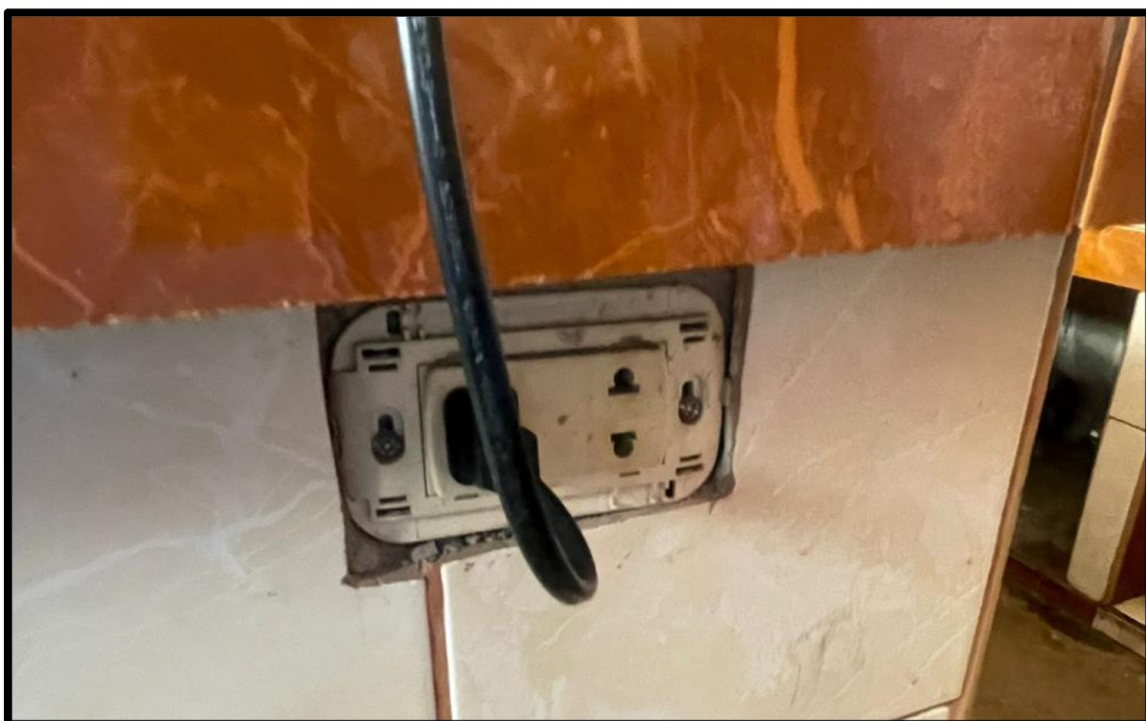
a) Condición:

Durante la supervisión presencial llevada a cabo el día 17 de julio de 2025, en simultáneo a las Ollas Comunes de “Virgen del Rosario” Los Álamos – Chancay; “Virgen de la Asunción” – Peralvillo -Chancay y “Señor de los Milagros” -Peralvillo – Chancay, la comisión de control verificó que estos locales presentan múltiples factores que representan un riesgo para la seguridad alimentaria y la salud de los beneficiarios.

Se evidenció que cuentan con una infraestructura inadecuada; salitre en las paredes, cables e interruptores expuestos, presentan techos de calaminas con aberturas, lo que permite el ingreso de polvo, insectos, roedores, y otros contaminantes del ambiente externo, además de lunas rotas en puertas y ventanas, lo cual expone el interior del local al ambiente exterior.

Imagen n.º 16

Olla Común “Virgen del Rosario” – Los Álamos – Chancay - Huaral



Fuente: Tomas fotográficas de la visita de control del 17 de julio de 2025

Elaborado por: Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:48:46 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES AYLLON Julio
Ricardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:41:03 -05:00



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:49:39 -05:00

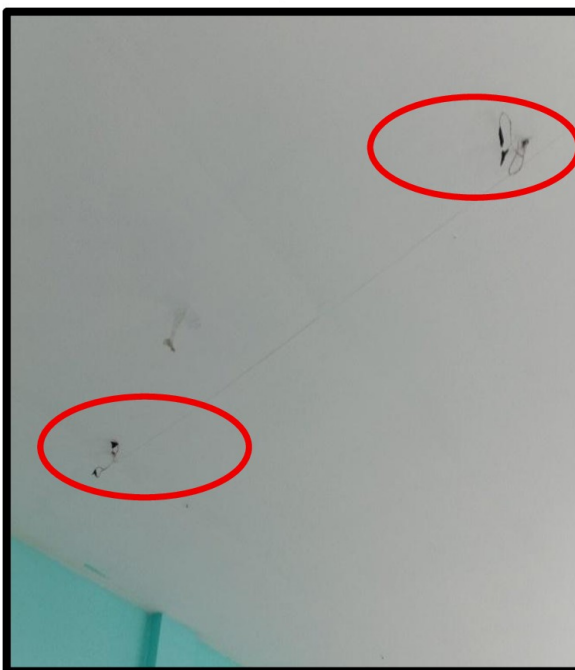
Panel fotográfico n.º 17

Olla Común “Virgen de la Asunción” – Peralvillo – Chancay - Huaral

Salitre en las paredes



Cables expuestos



Fuente: Tomas fotográficas de la visita de control del 17 de julio de 2025

Elaborado por: Comisión de Control.

Panel fotográfico n.º 18

Olla Común “Virgen de la Asunción” – Peralvillo – Chancay – Huaral

Techos con aberturas



Fuente: Tomas fotográficas de la visita de control del 17 de julio de 2025

Elaborado por: Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:48:46 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES AYLLON Julio
Ricardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:41:03 -05:00



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:49:39 -05:00

Panel fotográfico n.º 19

Olla Común “Virgen de la Asunción” – Peralvillo – Chancay – Huaral

Otros contaminantes del ambiente externo



Lunas rotas



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:48:46 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES AYLLON Julio
Ricardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:41:03 -05:00

Fuente: Tomas fotográficas de la visita de control del 17 de julio de 2025
Elaborado por: Comisión de Control.

Panel fotográfico n.º 20

Olla Común “Señor de los Milagros” – Peralvillo – Chancay – Huaral

Salitre en las paredes



Lunas rotas



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:49:39 -05:00

De igual manera se pudo constatar las áreas colindantes al local con acumulación de basura y latas oxidadas, lo que incrementa el riesgo de presencia de roedores, insectos y proliferación de bacterias.

Imagen n.º 17

**Olla Común “Señor de los Milagros” – Peralvillo – Chancay – Huaral.
Puerta que da al exterior**



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:48:46 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES AYLLON Julio
Ricardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:41:03 -05:00

Fuente: Tomas fotográficas de la visita de control del 17 de julio de 2025
Elaborado por: Comisión de Control.

Panel fotográfico n.º 21

Olla Común “Señor de los Milagros” – Peralvillo – Chancay – Huaral

Áreas colindantes al local con acumulación de basura y latas oxidadas



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:49:39 -05:00

Fuente: Tomas fotográficas de la visita de control del 17 de julio de 2025
Elaborado por: Comisión de Control.

Asimismo; en el interior, las condiciones de higiene son igualmente preocupantes: se constató la presencia de moscas y telarañas en zonas de preparación de alimentos, los productos alimenticios se almacenan sobre cocinas en desuso y en bancas de madera apiladas y en contacto con las paredes sin considerar el espacio considerado pro normativa de 0.20 m, además se colocan directamente sobre el piso al igual que las ollas y utensilios. Asimismo, se identificó una jaba de frutas en estado de descomposición, un refrigerador sucio en la parte interna, lo cual compromete la conservación segura de alimentos perecibles, contraviniendo las normas de almacenamiento higiénico.

Panel fotográfico n.º 22

Olla Común “Virgen del Rosario” – Los Álamos – Chancay - Huaral



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:48:46 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES AYLLON Julio
Ricardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:41:03 -05:00

Presencia de moscas



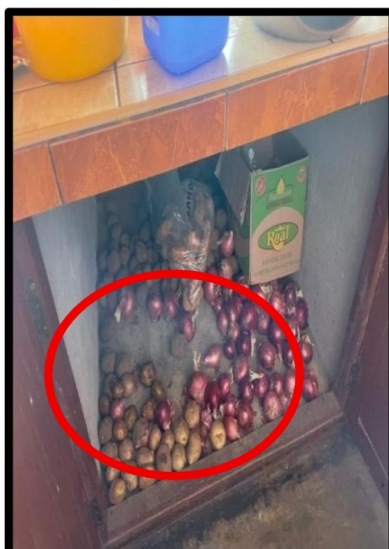
Presencia de telarañas



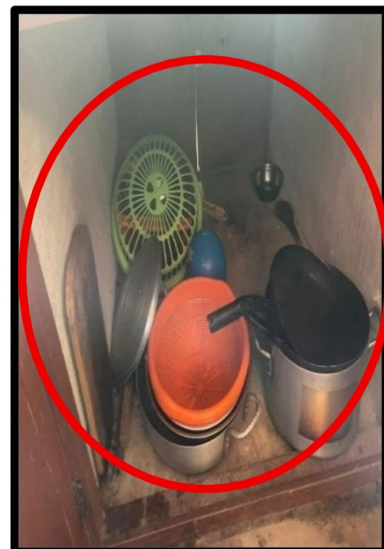
Productos alimenticios sobre bancas de madera apiladas y pegadas a la pared.



Alimentos colocados directamente al piso.



Utensilios colocados directamente al piso.



Fuente: Tomas fotográficas de la visita de control del 17 de julio de 2025
Elaborado por: Comisión de Control.

Panel fotográfico n.º 23

Olla Común “Virgen de la Asunción” – Peralvillo – Chancay – Huaral

Presencia de moscas



Presencia de telaraña



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:48:46 -05:00



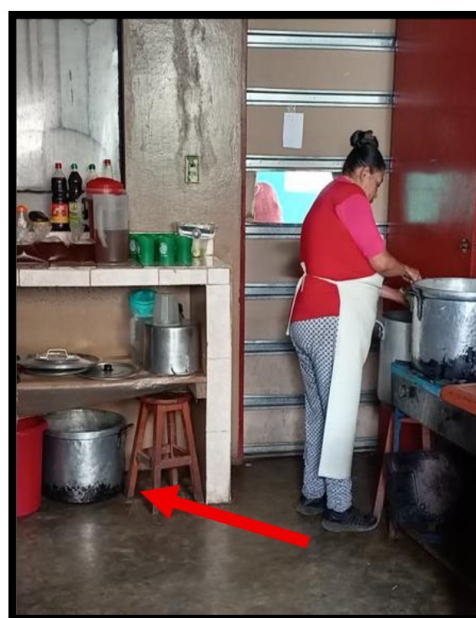
Firmado digitalmente por
FLORES AYLLON Julio
Ricardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:41:03 -05:00

Fuente: Tomas fotográficas de la visita de control del 17 de julio de 2025
Elaborado por: Comisión de Control.

Alimentos colocados sobre cocinas en desuso.



Ollas directamente sobre el piso.



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:49:39 -05:00

Fuente: Tomas fotográficas de la visita de control del 17 de julio de 2025
Elaborado por: Comisión de Control.

Panel fotográfico n.º 24

Olla Común “Virgen de la Asunción” – Peralvillo – Chancay – Huaral

Jaba de fruta en estado de descomposición



Refrigerador sucio en la parte interna



Fuente: Tomas fotográficas de la visita de control del 17 de julio de 2025
Elaborado por: Comisión de Control.

Panel fotográfico n.º 25

Olla Común “Señor de los Milagros” – Peralvillo – Chancay – Huaral

Presencia de moscas



Presencia de telaraña



Fuente: Tomas fotográficas de la visita de control del 17 de julio de 2025
Elaborado por: Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:48:46 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES AYLLON Julio
Ricardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:41:03 -05:00



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:49:39 -05:00

Panel fotográfico n.º 26

Olla Común “Señor de los Milagros” – Peralvillo – Chancay – Huaral

Alimentos colocados sobre cocinas en desuso.



Alimentos colocados directamente en el piso.



Fuente: Tomas fotográficas de la visita de control del 17 de julio de 2025

Elaborado por: Comisión de Control.

En cuanto a los utensilios de cocina, se evidenció el uso de tablas de plástico muy desgastadas, cucharones de madera deteriorados, espumaderas quemadas y sartenes con mangos rotos, lo que representa un riesgo para la inocuidad alimentaria. A esto se suma la observación de una botella de desinfectante colocada peligrosamente junto a ollas, alimentos y a balón de gas, exponiendo al personal a posibles accidentes por inflamabilidad o contacto químico.



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:48:46 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES AYLLON Julio
Ricardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:41:03 -05:00



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:49:39 -05:00

Panel fotográfico n.º 27

Olla Común “Virgen del Rosario” – Los Álamos – Chancay - Huaral

Tablas de plástico muy desgastadas



Cucharones de madera desgastados



Fuente: Tomas fotográficas de la visita de control del 17 de julio de 2025
Elaborado por: Comisión de Control.

Panel fotográfico n.º 28

Olla Común “Virgen de la Asunción” – Peralvillo – Chancay – Huaral

Tablas de picar desgastada



Desinfectante junto a ollas y alimentos



Fuente: Tomas fotográficas de la visita de control del 17 de julio de 2025
Elaborado por: Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:48:46 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES AYLLON Julio
Ricardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:41:03 -05:00

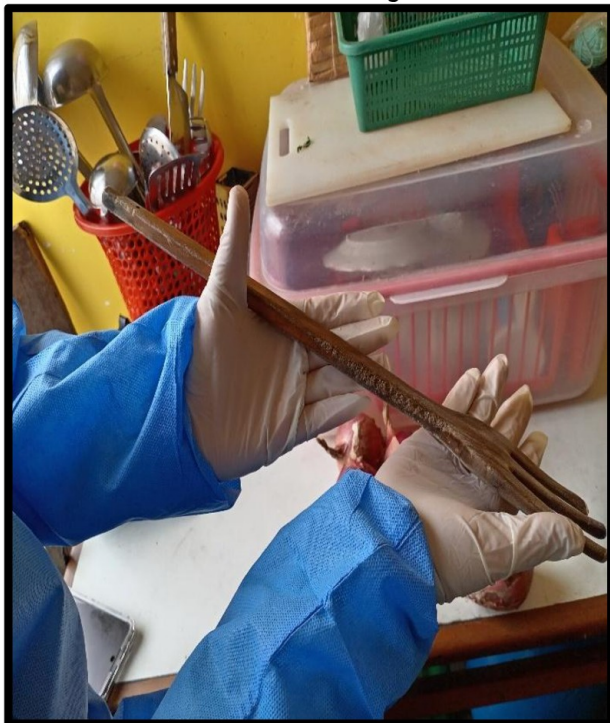


Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:49:39 -05:00

Panel fotográfico n.º 29

Olla Común “Señor de los Milagros” – Peralvillo – Chancay – Huaral

Cucharón de madera desgastado



Espumaderas quemadas



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:48:46 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES AYLLON Julio
Ricardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:41:03 -05:00

Fuente: Tomas fotográficas de la visita de control del 17 de julio de 2025

Elaborado por: Comisión de Control.

Panel fotográfico n.º 30

Olla Común “Señor de los Milagros” – Peralvillo – Chancay – Huaral

Sartén con mango roto



Desinfectante junto a balón de gas



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:49:39 -05:00

Fuente: Tomas fotográficas de la visita de control del 17 de julio de 2025

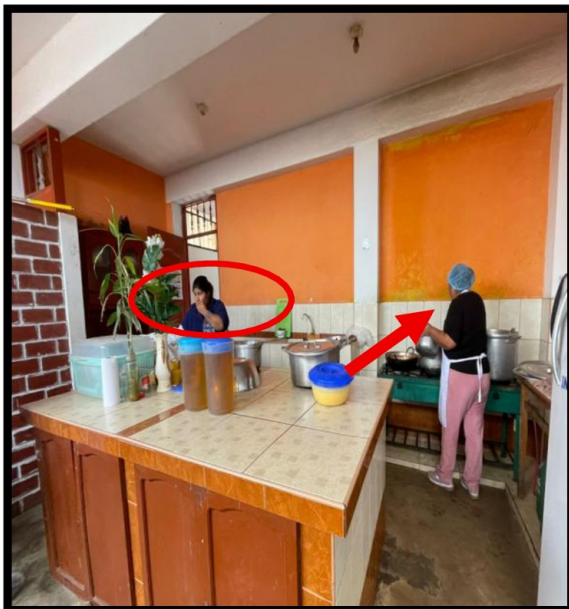
Elaborado por: Comisión de Control.

Finalmente, el personal encargado de la preparación de alimentos no utiliza implementos de protección personal como mascarillas ni gorros (toca), se evidenció uñas largas y con evidencias de suciedad, lo que representa un foco importante de contaminación bacteriana. incumpliendo con las normas básicas de higiene en la manipulación de alimentos.

Panel fotográfico n.º 31

Olla Común “Virgen del Rosario” – Los Álamos – Chancay – Huaral

Sin implementos de protección personal



Uñas largas con evidencias de suciedad



Fuente: Tomas fotográficas de la visita de control del 17 de julio de 2025
Elaborado por: Comisión de Control.

Imagen n.º 18

Olla Común “Virgen de la Asunción” – Peralvillo – Chancay – Huaral

Sin implementos de protección personal



Fuente: Tomas fotográficas de la visita de control del 17 de julio de 2025
Elaborado por: Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:48:46 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES AYLLON Julio
Ricardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:41:03 -05:00



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:49:39 -05:00

Panel fotográfico n.º 32

Olla Común “Señor de los Milagros” – Peralvillo – Chancay – Huaral

Personal sin mascarillas



Uñas largas con evidencias de



Fuente: Tomas fotográficas de la visita de control del 17 de julio de 2025
Elaborado por: Comisión de Control.

En consecuencia, se advierte que esta situación adversa evidencia un alto grado de vulnerabilidad sanitaria y estructural, vulnerando el derecho de los beneficiarios a recibir atención adecuada oportuna y efectiva.

b) Criterio:

- **Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas; Decreto Supremo N° 007-98-SA, de 25 de setiembre de 1998, el cual establece:**

“(…)

TÍTULO VI. DE LA FABRICACION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

CAPÍTULO V

De la higiene del personal y saneamiento de los locales

(…)

Artículo 50. Aseo y presentación del personal

El personal que labora en las salas de fabricación de alimentos y bebidas debe estar completamente aseado. Las manos no deberán presentar cortes, ulceraciones ni otras afecciones a la piel y las uñas deberán mantenerse limpias, cortas y sin esmalte. El cabello deberá estar totalmente cubierto. No deberán usarse sortijas, pulseras o cualquier otro objeto de adorno cuando se manipule alimentos.

(…)



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:48:46 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES AYLLON Julio
Ricardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:41:03 -05:00



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:49:39 -05:00

Cuando las operaciones de procesamiento y envasado del producto se realicen en forma manual, sin posterior tratamiento que garantice la eliminación de cualquier posible contaminación proveniente del manipulador, el personal que interviene en éstas debe estar dotado de mascarilla y guantes. El uso de guantes no exime el lavado de manos.

(...)

TÍTULO VI. DE LA COMERCIALIZACION, ELABORACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

CAPÍTULO I. De la comercialización

(...)

Artículo 82. Requisitos sanitarios de los establecimientos

Los establecimientos dedicados a la elaboración y expendio de alimentos y bebidas deben cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- d) Disponer de un área para el almacenamiento de productos no perecibles con ventilación e iluminación adecuada y capacidad suficiente respecto al volumen de atención del establecimiento. Los productos estarán ordenados según su clase y se practicará una estricta rotación del stock. No se permitirá la presencia de sustancias químicas, las que se almacenarán en áreas distintas.**
- e) El área de la cocina debe ser lo suficientemente amplia como para permitir que las comidas sigan un flujo de avance desde el área sucia a la limpia, para evitar la contaminación cruzada. El piso de la cocina será de material noble, no absorbente, resistente a la corrosión; tendrá declive hacia sumideros que permitan la evacuación de líquidos y estará provisto de desagüe con los dispositivos adecuados (rejillas, sifones) que eviten el mal olor y la entrada de roedores e insectos.**
Las paredes tendrán una superficie lisa, serán no absorbentes y estarán cubiertas con pintura lavable de color claro. Los techos estarán contruidos de forma que no se acumule polvo ni vapores de condensación. Las uniones de paredes con el piso serán a media caña.

(...)"

- **NTS N° 173-MINSA/2021/DIGESA, Norma Sanitaria para servicios de alimentación colectiva, aprobada mediante Resolución Ministerial n° 157-2021-MINSA, el cual establece:**

"(...)

5.2. CONDICIONES GENERALES DE LOS SERVICIOS DE ALIMENTACION COLECTIVA

(...)

5.2.2. Ambientes

(...)

Los ambientes o áreas donde se realizan operaciones con alimentos deben tener:

Pisos, paredes, ventanas, techos y puertas: de material y de superficie lisa de fácil limpieza y desinfección, mantenerlos limpios y en buen estado de conservación. La unión entre piso y paredes de los ambientes de proceso y almacén deben facilitar la limpieza y evitar la acumulación de suciedad (ejemplo: uniones a media caña). Las ventanas deben estar provistas de medios que impidan el ingreso de insectos, aves, roedores y otros animales.

(...)"

c) Consecuencia:

La situación identificada expone a los beneficiarios a posibles riesgos sanitarios y puede comprometer la salubridad e inocuidad de los alimentos.



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:48:46 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES AYLLON Julio
Ricardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:41:03 -05:00



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:49:39 -05:00

9. EL CENTRO SALUD BASE HUARAL Y EL HOSPITAL DE CHANCAY NO CUENTA CON AMBIENTES ADECUADOS PARA LA RECEPCIÓN DE CANASTAS MENSUALES DEL PANTBC, COORDINÁNDOSE CON LA ENTIDAD SU ENTREGA DIRECTAMENTE EN LOS EXTERIORES, SIN VERIFICAR QUE LOS BENEFICIARIOS RECIBAN LA RACIÓN COMPLETA, LO CUAL VULNERA LA CALIDAD DEL SERVICIO Y EL DERECHO NUTRICIONAL DE LAS PERSONAS EN TRATAMIENTO CONTRA LA TUBERCULOSIS.

a) Condición:

De la inspección física realizada el 18 de julio de 2025 por la comisión de control a diversos centros de salud en la provincia de Huaral, cuyo objetivo era evaluar la idoneidad de los ambientes de almacenamiento de canastas alimentarias destinadas a los beneficiarios del PANTBC para garantizar la seguridad e inocuidad de los productos, para el cual se aplicó el **Formato 3D**, obteniendo los siguientes resultados:

Imagen n° 19
Formato 3D – Aplicado a Centros de Salud

VISITA DE CONTROL - GESTIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA – PCA			
PROCEDIMIENTO 1. SUPERVISIÓN			
FORMATO 3D			
DATOS GENERALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL			
CÓDIGO DE ENTIDAD	0432	NOMBRE DE LA ENTIDAD	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
DIRECCIÓN	PLAZA DE ARMAS S/N --		
DEPARTAMENTO	LIMA		
PROVINCIA	HUARAL		
DISTRITO	HUARAL		
DATOS DEL TITULAR			
NOMBRES Y APELLIDOS	FERNANDO JOSE CARDENAS SANCHEZ		
DNI	16005640		
DATOS DEL RESPONSABLE DE LA GESTIÓN DEL PCA			
NOMBRES Y APELLIDOS	ANTONY ABEL VEGA CORONADO		
DNI	44731218		
DATOS DE LA COMISIÓN DE CONTROL			
NOMBRES Y APELLIDOS	CARMEN YBETH BAZAN GUERRA		
DNI	42895559		
NOMBRES Y APELLIDOS	JULIO RICARDO FLORES AYLLON		
DNI	06274357		
PANTBC			
N°	PREGUNTAS	INDICACIONES	RESPUESTAS
COMENTARIOS DEL AUDITOR (OPCIONAL)			
DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN (CENTROS DE SALUD)			
1	Se verifica la recepción completa de paquetes o bolsas conforme al requerimiento efectuado a la Municipalidad. (Verificar el registro de ingreso de paquetes o bolsas de alimentos almacenados en el centro de salud).	SI / NO / NO APLICA	LA ENTREGA SERA EL 21/07/2025 ADEMÁS NO SE PUDO VERIFICAR DEBIDO A QUE EL CENTRO SALUD BASE HUARAL NO CUENTA CON ALMACEN.
2	Se verifica la entrega completa de la ración mensual por beneficiario, conforme a lo establecido en el programa. (Verificar existencia de paquetes o bolsas de alimentos almacenados en el centro de salud).	SI / NO / NO APLICA	NO VERIFICA LA ENTREGA COMPLETA DE LA RACIÓN MENSUAL POR BENEFICIARIO, ADEMÁS NO CUENTA CON ALMACEN EL C.S.B HUARAL.
3	Se cuenta con un listado actualizado de beneficiarios que reciben la bolsa de alimentos, el cual es firmado por los propios beneficiarios como constancia de recepción. (Verificación documental).	SI / NO / NO APLICA	SI CUENTA CON EL LISTADO ACTUALIZADO DE BENEFICIARIOS QUE RECIBEN LA BOLSA DE ALIMENTOS. (MUESTRA MES DE MAYO Y JUNIO).

Fuente: Formato 3D – Visita de Control – Gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA.



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:48:46 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES AYLLON Julio
Ricardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:41:03 -05:00



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:49:39 -05:00

Panel fotográfico n° 33

Hospital de Chancay



Centro Salud Base - Huaral



Fuente: Toma fotográfica realizada por la comisión de control el 18 de julio de 2025.

Durante la visita al Hospital de Chancay y Centro Salud Base - Huaral, se pudo evidenciar que ambos centros no cuentan con ambientes habilitados ni acondicionados para la recepción y entrega de las canastas mensuales del Programa de Alimentación y Nutrición para Personas Afectadas por Tuberculosis (PANTBC), ante ello, ambos centros de salud y en coordinación con la entidad encargada de la entrega, implementaron como medida alternativa una modalidad en la cual las canastas son transportadas directamente por el área responsable de la entidad hasta los exteriores de los centros de salud, donde se realiza la entrega directa a los beneficiarios, sin previa verificación a que cada uno de ellos reciba la totalidad de la ración alimentaria mensual asignada.

Esta práctica, si bien ha permitido continuar con la distribución, genera diversas situaciones de riesgo y deficiencias, como:

- Exposición de los alimentos a factores ambientales adversos (polvo, lluvia, calor) durante el proceso de entrega.
- Falta de condiciones mínimas de resguardo e higiene para asegurar la inocuidad de los productos.
- Ausencia de control físico del inventario por parte del establecimiento de salud.
- Imposibilidad de reprogramación o almacenamiento en caso de que el beneficiario no se presente.
- Y lo más crítico: no se verifica la entrega completa de la ración mensual a los beneficiarios, lo que puede afectar la cobertura nutricional prevista para el tratamiento y recuperación de los pacientes con tuberculosis.

b) Criterio:

El hecho advertido ha generado el incumplimiento de lo establecido en la siguiente normativa:



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:48:46 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES AYLLON Julio
Ricardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:41:03 -05:00



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:49:39 -05:00

- **Reglamento de las modalidades del Programa de Complementación Alimentaria – PCA, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 041-2022-MIDIS de fecha 08 de marzo de 2022, la cual establece:**

“(…)

ANEXO III. DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

“(…)

Los alimentos a distribuir deben tener los estándares de calidad establecidos por las normas de la materia. En ese sentido:

“(…)

- d) *Los Centros de Atención deben acudir en las fechas programadas de la distribución, recibir los alimentos y suscribir el acta que acredite lo recibido.*
- e) *En caso que la distribución de alimentos cuente con alguna observación, se debe dejar constancia de ello en el acta de entrega. En caso existan reparos posteriores, dicha observación debe ser canalizada al gobierno local a través de sus representantes, en la oportunidad en que sea advertida.*

“(…)”

c) Consecuencia:

La situación identificada expone a los beneficiarios a posibles riesgos sanitarios y puede comprometer la salubridad e inocuidad de los alimentos, asimismo la eficiencia y la finalidad del PANTBC, dificultando el cumplimiento de su objetivo principal que es garantizar un apoyo nutricional adecuado y sostenido a personas en tratamiento por tuberculosis.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control a la “Gestión del Programa de Complementación Alimentaria - PCA”, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Municipalidad Provincial de Huaral.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Visita de Control, la Comisión de Control no emitió ningún Reporte de Avance ante Situaciones Adversas en referencia a la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA a cargo de la Municipalidad Provincial de Huaral.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control a la “Gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA”, se han advertido ocho (08) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Programa de Complementación Alimentaria – PCA en la Municipalidad Provincial de Huaral, las cuales han sido detalladas en el presente informe.



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:48:46 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES AYLLON Julio
Ricardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:41:03 -05:00



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:49:39 -05:00

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita a la "Gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Programa.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Huaral, 25 de julio de 2025



Firmado digitalmente por BAZAN
GUERRA Carmen Ybeth FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25-07-2025 17:50:28 -05:00

Carmen Ybeth Bazán Guerra
Supervisor



Firmado digitalmente por FLORES
AYLLON Julio Ricardo FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25-07-2025 17:43:15 -05:00

Julio Ricardo Ayllón Flores
Jefe de Comisión



Firmado digitalmente por BAZAN
GUERRA Carmen Ybeth FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25-07-2025 17:51:21 -05:00

Carmen Ybeth Bazán Guerra
Jefe del Órgano de Control
Institucional de la Municipalidad
Provincial de Huaral (e)

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. NO SE ACREDITA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN ANUAL, PLANES DE TRABAJO U OTROS DOCUMENTOS DE GESTIÓN RELACIONADOS AL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA – PCA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE GESTIÓN, SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL Y EL MIDIS.

n.º	Documento
1	Formato 1 – “Gestión y Adquisición” de fecha 15 de julio de 2025.

2. LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL, NO HA FORMALIZADO LA ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DEL PERSONAL A CARGO Y EN EJECUCIÓN DE LABORES, PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA - PCA.

n.º	Documento
1	Formato 1 – “Gestión y Adquisición” de fecha 15 de julio de 2025.
2	Informe n° 461-2025-GDS/MPH de fecha 15 de julio de 2025.

3. ENTIDAD NO REALIZÓ EL INFORME DE REQUERIMIENTO DE LA COMPRA DE ALIMENTOS DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIOS DE INICIADO EL AÑO FISCAL, CONDICIÓN QUE ARRIESGA, EL ABASTECIMIENTO A LOS BENEFICIARIOS, CONFORME AL CONVENIO DE GESTIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL (MIDIS) Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL.

n.º	Documento
1	Formato 1 – “Gestión y Adquisición” de fecha 15 de julio de 2025.
2	Informe n° 461-2025-GDS/MPH de fecha 15 de julio de 2025.

4. LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL NO HA GARANTIZADO LA PROVISIÓN OPORTUNA DE ALIMENTOS, A LOS CENTROS DE ATENCIÓN AL MES DE JUNIO, DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE, DISPOSICIONES INTERNAS Y CONDICIONES CONTRACTUALES.

n.º	Documento
1	Formato 1 – “Gestión y Adquisición” de fecha 15 de julio de 2025.
2	Informe n° 461-2025-GDS/MPH de fecha 15 de julio de 2025.

5. LA ENTIDAD NO ACREDITA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, QUE INCLUYA UN CRONOGRAMA DETALLADO PARA LAS ENTREGAS, LO CUAL, LO CUAL PONE EN RIESGO EL PROCEDIMIENTO QUE GARANTICE SU CALIDAD, CONSERVACION Y ENTREGA A LOS BENEFICIARIOS.

n.º	Documento
1	Formato 2 – “Recepción, almacenamiento y distribución” de fecha 16 de julio de 2025.
2	Informe n° 461-2025-GDS/MPH de fecha 15 de julio de 2025.



Firmado digitalmente por
 BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-07-2025 17:48:46 -05:00



Firmado digitalmente por
 FLORES AYLLON Julio
 Ricardo FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-07-2025 17:42:21 -05:00



Firmado digitalmente por
 BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-07-2025 17:49:39 -05:00

6. LA ENTIDAD NO CUMPLE CON LA APLICACIÓN EN FORMA CORRECTA DEL REGLAMENTO SOBRE VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, LO CUAL PONE EN RIESGO LA ESTIBA DE PRODUCTOS NO PERECIBLES EN LOS ALMACENES DE LA ENTIDAD.

n.º	Documento
1	Formato 2 – “Recepción, almacenamiento y distribución” de fecha 16 de julio de 2025.
2	Panel fotográfico de la visita de fecha 15 de julio de 2025.

7. INADECUADAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA, SALUBRIDAD Y PRÁCTICAS DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS EN LOS COMEDORES POPULARES DE LA PROVINCIA DE HUARAL, QUE GENERAN RIESGOS SANITARIOS Y PODRÍAN COMPROMETER LA SALUD DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA.

n.º	Documento
1	Formato 3B – “Supervisión” de fecha 16 de julio de 2025.
2	Panel fotográfico de la visita de fecha 16 de julio de 2025.

8. DEFICIENTES CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA, ALMACENAMIENTO, HIGIENE, SEGURIDAD Y MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS EN OLLAS COMUNES, QUE PONE EN RIESGO LA SALUD DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS.

n.º	Documento
1	Formato 3C – “Supervisión” de fecha 17 de julio de 2025.
2	Panel fotográfico de la visita de fecha 17 de julio de 2025.

9. EL CENTRO SALUD BASE HUARAL Y EL HOSPITAL DE CHANCAY NO CUENTA CON AMBIENTES ADECUADOS PARA LA RECEPCIÓN DE CANASTAS MENSUALES DEL PANTBC, COORDINÁNDOSE CON LA ENTIDAD SU ENTREGA DIRECTAMENTE EN LOS EXTERIORES, SIN VERIFICAR QUE LOS BENEFICIARIOS RECIBAN LA RACIÓN COMPLETA, LO CUAL VULNERA LA CALIDAD DEL SERVICIO Y EL DERECHO NUTRICIONAL DE LAS PERSONAS EN TRATAMIENTO CONTRA LA TUBERCULOSIS.

n.º	Documento
1	Formato 3D – “Supervisión” de fecha 18 de julio de 2025.
2	Panel fotográfico de la visita de fecha 18 de julio de 2025.



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:48:46 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES AYLLON Julio
Ricardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:42:21 -05:00



Firmado digitalmente por
BAZAN GUERRA Carmen Ybeth
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-07-2025 17:49:39 -05:00



CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 400-2025-MPH/OCI
EMISOR : CARMEN YBETH BAZAN GUERRA - JEFE DE OCI - MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE HUARAL - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO : FERNANDO JOSE CARDENAS SANCHEZ
ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

Sumilla:

Notificación de Informe de Visita Control n° 015-2025-OCI/0432-SVC.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20188948741**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000004-2025-CG/0432
2. OFICIO N° 400-2025-MPH-OCI
3. INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 015-2025-OCI-0432-SVC

NOTIFICADOR : CARMEN YBETH BAZAN GUERRA - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000004-2025-CG/0432

DOCUMENTO : OFICIO N° 400-2025-MPH/OCI

EMISOR : CARMEN YBETH BAZAN GUERRA - JEFE DE OCI - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : FERNANDO JOSE CARDENAS SANCHEZ

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20188948741

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL

N° FOLIOS : 51

Sumilla: Notificación de Informe de Visita Control n° 015-2025-OCI/0432-SVC.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO N° 400-2025-MPH-OCI
2. INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 015-2025-OCI-0432-SVC



OFICIO N° 400-2025-MPH/OCI

Huaral, 25 de julio de 2025

Señor:
FERNANDO JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
PRESENTE. -

PRESENTE.-

ASUNTO : Notificación de Informe de Visita Control n° 015-2025-OCI/0432-SVC.

REF. : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.

b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada con Resolución de Contraloría n° 218-2022-CG, del 30 de mayo de 2022 y modificatoria.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la Visita de Control denominada: “Gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA en la Municipalidad Provincial de Huaral”, comunicamos que se ha identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita Control n° 015-2025-OCI/0432-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la notificación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a la situación adversa identificada en el citado informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por BAZAN
GUERRA Carmen Ybeth FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25-07-2025 17:51:50 -05:00

Abog. Carmen Ybeth Bazán Guerra
Jefa del Órgano de Control Institucional de la
Municipalidad Provincial de Huaral
Código CGR N° 10122